

Boletín Informativo Municipal

Diciembre 2012



Ayuntamiento
de Gijón

BIM 196

Sumario

Anuncios y Edictos

Nomenclátor

Contratación y Compras

Urbanismo

Inspección Tributaria

Subvenciones

Acuerdos Plenarios

09/11/2012 ordinaria

Acuerdos de Junta de Gobierno

30/10/2012 ordinaria

06/11/2012 ordinaria

13/11/2012 ordinaria

20/11/2012 ordinaria

Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas

Relación 33/2012

Relación 34/2012

Relación 35/2012

Relación 36/2012



Anuncios y Edictos

Nomenclátor

La Junta de Gobierno acuerda:

Dar a las calles sitas entre la Avda. del Jardín Botánico y la Avda. de Justo del Castillo Quintana, la Avda. del Jardín Botánico y la Calle Dionisio de la Huerta y las calles Jai Alai e Ideal Rosales, los nombres de: **Calle Jai Alai, Calle Ideal Rosales y Calle Ángel Bejar**, respectivamente y proceder a la colocación de las correspondientes placas identificativas.



Contratación y Compras

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE RENDIMIENTO EN LA ILUMINACIÓN DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación y Compras.

- Domicilio: Plaza Mayor, 5 "Edificio Pelayo".
- Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
- Teléfono: 985-181129.
- Telefax: 985-181182.
- Correo electrónico: contratacion@gijon.es
- Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
- Número de expediente: 030153/2012.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: Mejoras de rendimiento en la iluminación de varios colegios públicos y edificios municipales.
- Lugar de ejecución: Gijón/Xixón.
- Plazo de ejecución: 90 días.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- CPV (Referencia Nomenclatura): 45310000.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación, en su caso: Los establecidos en el apartado 15 del Cuadro de Características Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 220.966,33 euros, I.V.A. excluido. Importe total 267.369,26 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La establecida en el apartado 8 del Cuadro de Características Particulares.
- Otros requisitos específicos: Habilitación profesional.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: VIGÉSIMO SEXTO día natural, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Modalidad de presentación: Manual.
- Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General.
- Domicilio: Calle Cabrales, Nº 2.
- Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

8. Apertura de Ofertas:

- Descripción: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación y Compras.
- Dirección: Plaza Mayor, 5 (planta baja del "Edificio Pelayo").
- Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
- Fecha y horas: Primer miércoles o viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 10 del Pliego Modelo.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones:
- a) La información y documentación de la licitación estará, igualmente, a disposición de los licitadores en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:
www.gijon.es/perfildecontratanteycontratacionadministrativa.

Secretaría General
Gijón/Xixón, a 2 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL MINA LA CAMOCHA (PE-CMCH) CON LAS PREVISIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO DE GIJÓN:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Compras.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 5 "Edificio Pelayo".
 - 3) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
 - 4) Teléfono: 985-181129.
 - 5) Telefax: 985-181182.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@gijon.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas .
- d) Número de expediente: 022936/2012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio .
b) Descripción: Redacción del Plan Especial Mina La Camocha (PE-CMCH) con las previsiones del Catálogo Urbanístico de Gijón.
c) Lugar de ejecución/entrega: Gijón/Xixón.
d) Plazo de ejecución: Según se establece en el apartado 6 del Cuadro de Características Particulares.
e) Admisión de prórroga: No.
f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
h) CPV (Referencia Nomenclatura): 71240000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 50.000,00 euros, I.V.A. excluido. Importe total: 60.500,00 euros, I.V.A. incluido.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Complementaria: 5 % del importe de adjudicación, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las exigidas en el apartado 7 del Cuadro de Características Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.
2. Domicilio: Calle Cabrales, Nº 2.
3. Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de Reuniones del Servicio de Contratación y Compras.
- b) Dirección: Plaza Mayor, 5 (planta baja del "Edificio Pelayo").
- c) Localidad y código postal: Gijón/Xixón. 33201.
- d) Fecha y horas: Primer miércoles o viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 10 del Pliego Modelo.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones:

- a) La información y documentación de la licitación estará, igualmente, a disposición de los licitadores en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:
www.gijon.es/perfildecontratanteycontratacionadministrativa.

Secretaría General
Gijón/Xixón, a 7 de noviembre de 2012

Urbanismo

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE FINCA SITA EN CAMINO DE LOS LIMONEROS 274, SOMIÓ.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por Construcciones los Campos S.L. y otros.

De conformidad con lo establecido en el art. 92 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril) y artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, el expediente de razón se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en

horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 26 de octubre 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁREA DE ORDENACIÓN ESPECÍFICA 029 (AOE-029), ESTACIÓN ALSA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por La Bidasotarra S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el art. 92 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril) y artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, el expediente de razón se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 26 de octubre 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL Y NUEVA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN CE-12 (PA-CE-12), QUINTA DEL CONDE, DEVA.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por la entidad mercantil PROMOTORA PIÑOLE, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROU), se abre período de información pública por UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de

lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 26 de octubre de 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ÁMBITO DE ORDENACIÓN EN NÚCLEO RURAL PARCELAS 41, 42, 47 Y 156 DEL POLÍGONO 92 (AO 92/41,42,47 y 156), BARRIO DE SERANTES, DEVA.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por Valentín Villabona Madera y María Luisa Piñera Piñera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se abre un período de información pública por el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA, igualmente se publicará anuncio en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 26 de octubre de 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA URBANIZACIÓN DE LA FASE I DE LA ZALIA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por la ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS E INDUSTRIALES DE ASTURIAS, S.A. (ZALIA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el artículo 253 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, se abre un período de información pública por plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPA.

Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 9 de noviembre de 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS FINCAS CATASTRALES SITUADAS EN EL CAMINO DE LA CUESTONA 688 y 708, CASTIELLO DE BERNUECES (PARCELAS 7 Y 8 DE LA MANZANA 66133).

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el proyecto citado, promovido por María del Carmen Piñera Piñera y otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, el expediente de razón se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA. Durante el expresado plazo, quien lo desee, podrá examinar dicho expediente en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", calle Cabrales, nº 2, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpidamente y sábados de 9:00 a 13:00 horas (julio y agosto, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas). Asimismo, se podrán presentar los escritos/solicitudes que se consideren oportunos en el mismo horario, en los registros municipales habilitados al efecto, salvo los sábados, que solo podrán presentarse en los centros municipales integrados de Pumarín "Gijón-Sur", Ateneo de La Calzada y Edificio Administrativo Antigua Pescadería Municipal, en horario de 9:00 a 13:00.

Gijón/Xixón, a 9 de noviembre de 2012
La Secretaría General

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CABRALES 1, PROMOVIDO POR HERMANOS FERNÁNDEZ ARGÜELLES C.H.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de octubre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo, relativo al Proyecto citado:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril (TROTU), y 266.1 del Decreto 278/2007, de 4 de

diciembre por el que se aprueba Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), con efectos del día 19 de abril de 2012, fue aprobado inicialmente, por silencio administrativo, el ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CABRALES 1 promovido por HERMANOS FERNÁNDEZ ARGÜELLES, C.H..

SEGUNDO.- El Estudio de Detalle de que se trata, se sometió a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del TROTU, y artículo 252 del ROTU, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Diario "El Comercio" del día dieciséis de junio. Asimismo se notificó individualmente a los propietarios de los inmuebles afectados. Durante ese período de información pública, tal y como consta en la certificación de la Secretaria General Letrada, y en relación con el presente expediente, no se presentó escrito alguno de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- De conformidad con el art. 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LBRL), es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

II.- El Servicio Técnico de Urbanismo, en fecha veintitrés de mayo de 2012, informó favorablemente el documento presentado por los promotores el diecinueve de marzo, señalando no obstante una serie de condicionales que de forma literal se recogen en la parte dispositiva del presente acuerdo y de las que se dio traslado a los promotores del expediente durante el período de información pública.

III.- La Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en reunión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil doce, a la vista de la documentación del Estudio de Detalle en calle Cabrales nº 1 y de las condicionales propuestas por el Servicio Técnico de Urbanismo en informe de fecha 23 de mayo de 2012, al amparo del artículo 62 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, y a propuesta del Presidente de dicha Comisión, aprobó por unanimidad la retirada del asunto a efectos de incorporar un informe técnico sobre la procedencia de efectuar la subsanación de la documentación con carácter previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

IV.- En fecha diez de septiembre de dos mil doce, el Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo, en cumplimiento del mandato de la Comisión de Urbanismo, informa que, tras una nueva comprobación, salvo un pequeño e intrascendente error en el alzado a la calle Jovellanos en el que no se dibuja el alero previsto en las otras representaciones, no se aprecian otras cuestiones; y que en todo caso, la cuestión del alero antes mencionada no tendría ninguna trascendencia en la volumetría, al estar dicho elemento admitido por la Normativa del Catálogo Urbanístico, siendo una cuestión a analizar cuando se presente, en su caso, el proyecto de obras.

VISTOS el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, en concreto lo dispuesto en los artículos 92 del TROTU y 252 del ROTU, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 21 de septiembre de 2012.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3) y con los votos en contra del Partido Popular (5), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CABRALES 1 promovido por HERMANOS FERNÁNDEZ ARGÜELLES, C.H., con el contenido y alcance establecido en el artículo 70.1 del TROTU y con las siguientes condicionales y observaciones:

- El recrecido se hará cumpliendo las condiciones específicas de la ficha CENT-CENT-A-271, y las generales de la Normativa del Catálogo Urbanístico.
- El soportal, en su momento, deberá ser urbanizado en las condiciones que se establecieron desde el Servicio de Obras Públicas y deberá inscribirse su vinculación al uso público en la forma que urbanísticamente correspondiera.
- Previamente a la ejecución de las obras se establecerán las garantías necesarias para garantizar el mantenimiento de los elementos catalogados y la buena ejecución de las cargas de urbanización.
- La concesión de la licencia de primera ocupación estará condicionada a la recepción por parte del Ayuntamiento de los espacios de uso público.
- Las obras que se realicen en el ámbito de este estudio de Detalle cumplirán la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de las Condiciones Básicas de accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, así como la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Reglamento que la desarrolla (D. 37/2003, de 22 de mayo).
- Las cuestiones que no sean propias del contenido del Estudio de Detalle conforme a lo dispuesto en el artículo 70.1 del TROTU, serán objeto de informe y resolución en el marco del expediente de la licencia de obras.

Segundo.- Proceder a la publicación íntegra del Acuerdo en el BOPA, de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del TROTU y 70.2 de la LBRL y notificarlo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Tercero.- Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, y remitir dos ejemplares del instrumento de planeamiento de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 del TROTU.

Cuarto.- Remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, a los efectos oportunos; copia de dicho acuerdo se remitirá igualmente al Servicio de Licencias y Disciplina."

NORMATIVA

Superficie del solar y edificabilidad máxima

El edificio que nos ocupa está situado en la manzana que forman las calles Jovellanos, Jacobo Olañeta, San Agustín y Cabrales.

Ocupa una superficie en planta incluido los patios de parcela de 265,67 m².

Para esa manzana el Plan General de Ordenación de Gijón prevé una altura máxima de cinco plantas, por lo que el cálculo de la edificabilidad máxima se hace considerando el solar que ocupa, con las cinco plantas, y el bajo cubierta correspondiente.

El edificio está incluido dentro del grado 2. Centro, correspondiente al primer ensanche de la ciudad.

De acuerdo a ello la edificabilidad total del mismo es como sigue:

PLANTA BAJA	265,67 m ²
PLANTA 1	265,67 m ²
PLANTA 2	265,67 m ²
PLANTA 3	265,67 m ²
PLANTA 4	265,67 m ²
PLANTA BJC	218,25 m ²

TOTAL EDIFICABILIDAD **1.546,60 m²**

Superficie según estudio de detalle

De acuerdo al Estudio de Detalle que se propone las superficies construidas serán:

PLANTA BAJA	134,76 m ²
PLANTA 1	265,15 m ²
PLANTA 2	265,15 m ²
PLANTA 3	265,15 m ²
PLANTA 4	265,15 m ²
PLANTA 5	249,68 m ²
PLANTA BJC	101,56 m ²

TOTALES 1.546,60 m²

Ordenación de volúmenes

Se crea un nuevo soportal, manteniendo las alineaciones de los edificios de posterior construcción y el recrecido en una planta y bajo cubierta con sotabanco sobre la planta cuarta de la edificación, que oculta en su totalidad las medianeras vistas actualmente.

La alineación de este recrecido se retranquea ligeramente en la calle Cabrales y de forma más notoria en el frente de la calle Jovellanos.

Obras admisibles

Las obras admisibles en este tipo de edificación son las correspondientes a las que se citan en los artículos 8.3.13 y 8.3.14 de las Normas Urbanísticas del Plan.

ART. 8.3.13 Protección ambiental

1. Este nivel de protección es asignado a aquellos edificios en los cuales existe una parte o característica que se considera necesario conservar, pero en los que el resto del edificio carece de interés. La asignación de este nivel de protección tiene por objeto la conservación exclusiva del elemento o característica digna de protección.

2. Se considera que, de forma genérica, este nivel de protección protege todas las fachadas del edificio, tanto hacia espacios públicos como privados.

ART. 8.3.14 Protección ambiental documental

Los edificios incluidos en este nivel de protección, podrán ser sustituidos conforme al planeamiento vigente, si bien, previa su demolición o modificación, deberá realizarse un informe del edificio para su documentación que deberá ser remitido tanto a la Consejería de Cultura como al Ayuntamiento de Gijón.

Condiciones estéticas

Este Estudio de Detalle propone que los materiales empleados en cubierta sean los mismos o similares a los de la fachada del recrecido. De esta manera tanto fachada como cubierta conforman dos planos continuos sin alero que los interrumpa. Se sugiere que este material de revestimiento fuese algún tipo de chapa, como por ejemplo, el zinc etc.

ANEXO - ÍNDICE DOCUMENTACIÓN

- 1 Introducción.
- 2 Situación.
- 3 Calificación urbanística.
- 4 Condiciones del Estudio de Detalle.
- 5 Estado actual.

- 6 Superficie del solar y edificabilidad máxima.
- 7 Superficie según el Estudio de Detalle.
- 8 Ordenación de volúmenes.
- 9 Obras admisibles.
- 10 Condiciones estéticas.

Planos

- ED.01 Situación y colindantes
- ED.02 Planta y alzados. Estado actual
- ED.03 Ordenación según PGO. Edificabilidad. Plantas
- ED.04 Ordenación propuesta. Edificabilidad. Plantas
- ED.05 Ordenación propuesta. Edificabilidad. Alzados

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente disposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Gijón/Xixón, 14 de Noviembre 2012
La Secretaría General

Inspección Tributaria

De acuerdo con lo señalado en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, se detalla relación de obligados tributarios o sus representantes a los que no ha sido posible notificarles, intentado por dos veces, los actos dictados en procedimientos de gestión, inspección y sancionador tributario de los impuestos que se señalan, por lo que se les cita por medio de este anuncio para comparecer, en el plazo de **quince días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en las oficinas de la Sección de Apoyo, Impuestos e Inspección Tributaria, de este Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sitas en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", C/ Cabrales, nº 2, 1ª Planta, al efecto de ser notificado.

Se advierte a los interesados que si transcurrido el plazo señalado no hubieran comparecido, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN. SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS – SECCIÓN DE APOYO, IMPUESTOS E INSPECCION TRIBUTARIA.

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
ORGANO RESPONSABLE DE SU TRAMITACION: Concejal Delegado de Administración Pública y Hacienda, según acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2012.

Sujeto pasivo: Amílcar González Díez / Mª Manuela Rojas Bellas
NIF o CIF: 009743334 M / 010856710 C
Nº expediente: 034889/2011 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Amelia Miranda Rodríguez
NIF o CIF: 010567576 L
Nº expediente: 015874/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: César Augusto Rodríguez Jiménez / Margarita

Lamas González
NIF o CIF: 010898836 X / 010879553 R
Nº expediente: 029308/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Olimpia Fernández López
NIF o CIF: 010747541 D
Nº expediente: 029611/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Carmen Represa Suárez S.L.
NIF o CIF: B3396557-5
Nº expediente: 031116/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Tabiter S.L.
NIF o CIF: B3368007-5
Nº expediente: 031310/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Tabiter S.L.
NIF o CIF: B3368007-5
Nº expediente: 031312/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Tabiter S.L.
NIF o CIF: B3368007-5
Nº expediente: 031314/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Beberino Promociones S.L.
NIF o CIF: B3388059-2
Nº expediente: 031558/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Beberino Promociones S.L.
NIF o CIF: B3388059-2
Nº expediente: 031566/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Arpehe Negocios e Inversiones S.L.
NIF o CIF: B3392629-6
Nº expediente: 031834/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Asesoría Inmobiliaria Asturlemp S.L.
NIF o CIF: B3388796-9
Nº expediente: 031846/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Promociones y Construcciones Gijonavi S.L.
NIF o CIF: B3384236-0
Nº expediente: 031858/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Benjamín Solar García / Mª Dolores Ordóñez Ordiales
NIF o CIF: 010815372 J / 010834903 V
Nº expediente: 032720/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: Mª Adelina Argüelles Fernández / Marcelina Fernández Zapico
NIF o CIF: 071614187 F / 010416223 Y
Nº expediente: 033717/2012 – Comunicación y propuesta de liquidación

Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: liquidación	Antonio Morán Rodríguez 010815597 P 033743/2012 – Comunicación y propuesta de	NIF o CIF:	Natividad Vaca Galán Macario Vaca Galán Blas Vaca Galán Félix Vaca Galán Leandro vaca Galán	006915954 S 011044957 N 010807522 Y 011040477 V 010812394 W
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: liquidación	Pilar Fernández Nieto 010880331 C 033812/2012 – Comunicación y propuesta de	Nº expediente:	031472/2012 – Acuerdo de inicio	
Sujeto pasivo: Lafuente NIF o CIF: Nº expediente: 1.431.990	Úrsula Lafuente Canteli / Consuelo Lamuño 052615683 D/ 076964074 W 038156/2011 – Resolución y liquidación nº	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: Sujeto pasivo: Turanzas NIF o CIF: Nº expediente:	Héctor Lorenzo Rojo 010896447 J 031485/2012 – Acuerdo de inicio Mª Isabel Turanzas Vega / Ángel Bulnes 071689316 H / 053675479 B 035851/2012 – Acuerdo de inicio	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.424.643	Arturo Morán Vallina 010775094 P 000554/2012 – Resolución y liquidación nº	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.435.683	Francisco Javier Hevia Galicia 012379265 K 023083/2011 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: González NIF o CIF: Nº expediente: 1.475.629	Sara González Alonso / Jose Ángel García 071858803 H / 010890768 S 001153/2012 – Resolución y liquidación nº	Sujeto pasivo: Hoces NIF o CIF: Nº expediente: 1.376.389	José Manuel Rico Prendes / Aurora Mortera 010551787 P / 010572015 L 034203/2011 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.451.932 y 1.457.090	Alfonso Camblor Villa 009363267 J 009969/2012 – Resolución y liquidaciones nº	Sujeto pasivo: Ordiz NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.166	Teodoro Conejero Rocés / Patricia Fernández 032883214 E / 009441233 D 010614/2012 – Resolución y sanción nº	
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA ORGANO RESPONSABLE DE SU TRAMITACION: Concejal Delegado de Administración Pública y Hacienda, según acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2012.		Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.399	Yolanda Abia Elvira 051362531 N 010757/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente:	Julia Casas Díez 013291325 Q 032669/2011 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.687	Yuppi Gijón S.L. B3382404-6 010804/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente:	Julián Bocos García 010799320 S 032669/2011 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.689	Esperanza Fernández Castro 009954551 J 010809/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo/ 018236350 H NIF o CIF: 010843790 A 043050785 Y Nº expediente:	Mª Jesús Castañeda Martínez Mª José Castañeda Martínez Jesús Felipe Castañeda Martínez 006113/2012 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: Sánchez Fernández NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.711	José Luis Álvarez García / Rosario Covadonga 010771494 L / 010791444 M 010846/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente:	Juan Antonio Llana Rodríguez 010875574 R 024742/2012 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.713	Manufacturas y Manipulados Pizarro S.L. B3382684-3 010846/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: Muñoz NIF o CIF: Nº expediente:	Aurora Rivas Puente / José Ignacio Pareja 032868843 A / 071625300 B 031460/2012 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.751	Tabiter S.L. B33688007-5 010857/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente:	Yolanda Abia Elvira 051362531 N 031466/2012 – Acuerdo de inicio	Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.931	Som Tots S.L. B6357685-4 011056/2012 – Resolución y sanción nº	
Sujeto pasivo/ Juan Vaca Galán	010773303 B			

Sujeto pasivo: Durán García NIF o CIF: Nº expediente: 1.442.233	Jose Miguel Fueyo Rodríguez / Mº Isolina 011037098 L / 011054310 G 011400/2012 – Resolución y sanción nº	Nº expediente: 1.479.443	024667/2012 – Resolución y sanción nº
Sujeto pasivo: Ordiales NIF o CIF: Nº expediente: 1.445.009	Benjamín Solar García / Mº Dolores Ordóñez 010815372 J / 010834903 V 011552/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	ALONSO RODRIGO, MIGUEL ANGEL 010843768G 1461608/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.484.351	Alba Abio Fernández / Aroa Abio Fernández 015519436 W / 015519437 A 013250/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	ALVAREZ VEGA, SABINO 010822287M 1453186/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Sujeto pasivo: Palomo NIF o CIF: Nº expediente: 1.454.949	Faustino Marín Navascues / Mª Eva García 010844020 A / 011413456 M 014835/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	CAMBLO R VILLA, ENRIQUE 009363268Z 1493077/0, 1493079/0 - REQUERIMIENTOS DE INGRESO
Sujeto pasivo: Maribel Umajinga Villagómez NIF o CIF: Nº expediente: 1.454.961	Wilson Hernán Suntasig Ganchala / Sonia X6409619 W / X6380881 Z 014843/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	GOMEZ MERAYO, TOMAS 009912906K 1481218/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.456.270	Som Tots S.L. B6357685-4 015258/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	PROMOASTUR 2004 SL B33910498 1498898/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.456.271	Som Tots S.L. B6357685-4 015260/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	RAMOS COLOMBO, ANTONIO 011348207F 1471937/0, 1471927/0, 1471933/0, 1471924/0 - REQUERIMIENTOS DE INGRESO
Sujeto pasivo/ NIF o CIF:	José Antonio Naves Muñiz 010288746 H Dolores Naves Cienfuegos 000659117 Y Alfredo Naves Cienfuegos 002853539 K José Antonio Naves Cienfuegos 005356785 Q Francisco Javier Naves Cienfuegos 002853538 C Luis Ángel Naves Cienfuegos 000785888 R	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: ACTO ADMITIVO:	TRAPANI, JOSE LUIS X5223151N 1477977/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Nº expediente:	023477/2012 – Resolución y sanción nº 1.475.564	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	PRIETO MIRAVALLS, INMACULADA 010837625W Resolución anulando liquidación nº 1.447.284
Sujeto pasivo/ NIF o CIF: 010588725 P 010556319 D 010560702 E Nº expediente: 1.477.969	Mª Luz Nieto Cortina Mª Isabel García Nieto Mª Luz García Nieto José Luis Gregorio García Nieto 031472/2012 – Resolución y sanción nº	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. ÓRGANO RESPONSABLE DE SU TRAMITACIÓN: Concejal Delegado de Administración Pública y Hacienda, según acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2012.	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:
Sujeto pasivo: NIF o CIF: Nº expediente: 1.477.972	Amelia Fernández García 010404156 Z 024379/2012 – Resolución y sanción nº	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	ASTURMARK DISEÑO SL B74231127 1392699/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
Sujeto pasivo: NIF o CIF:	Susana Lombardía García / Claudia Mª García 010863837 V / 011278581 W	SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	CARRIO ANTUÑA, JUAN LUIS 010873894T 1402551/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
		SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	CASADO MARCOS, ESTEBAN 010898130V 1490006/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
		SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.: LIQUIDACIÓN Nº:	CDAD. PROP. CALLE TEJERA 7 H33745399 1483693/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO
		SUJETO PASIVO: N.I.F. O C.I.F.:	GALAN LOPEZ DORIGA, IGNACIO 010830648V

LIQUIDACIÓN N.º: 1469393/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO

SUJETO PASIVO: GONZALEZ CUELI, CRISTIAN

N.I.F. O C.I.F.: 076949555L

LIQUIDACIÓN N.º: 1424124/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO

SUJETO PASIVO: MENENDEZ RUBIO, CELESTINO

N.I.F. O C.I.F.: 011326761C

LIQUIDACIÓN N.º: 1412541/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO

SUJETO PASIVO: OJEDA SUAREZ, PABLO

N.I.F. O C.I.F.: 010786043D

LIQUIDACIÓN N.º: 1446869/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO

SUJETO PASIVO: PEREZ RAMOS, NATALIA

N.I.F. O C.I.F.: 071701242F

LIQUIDACIÓN N.º: 1398900/0 - REQUERIMIENTO DE INGRESO

Gijón/Xixón, 6 de noviembre de 2012

La Secretaría General

Subvenciones

MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LOCALES, TRATAMIENTO DE LA FACHADA MARÍTIMA DEL MURO DE SAN LORENZO, SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIONES GENERALES EN GRUPOS DE VIVIENDAS EN MANZANAS RESIDENCIALES DEGRADADAS.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda presenta Moción proponiendo que por la Junta de Gobierno se adopte Acuerdo para modificar "BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LOCALES, TRATAMIENTO DE LA FACHADA MARÍTIMA DEL MURO DE SAN LORENZO, SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIONES GENERALES EN GRUPOS DE VIVIENDAS EN MANZANAS RESIDENCIALES DEGRADADAS", conforme al texto que se acompaña.

SEGUNDO.- El 6 de febrero de 1996, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, aprobó un "Plan de Rehabilitación de Fachadas de Edificios" así como las "Bases" reguladoras del mismo. Con el transcurso del tiempo y a la vista de las experiencias acumuladas y del éxito obtenido en la ejecución de esta iniciativa municipal, la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras propuso varias modificaciones de las Bases que afectaron, entre otros aspectos, al ámbito de aplicación territorial de los bienes afectados, cuantía de las subvenciones y destino de las mismas, ampliación del plan a los locales comerciales y de hostelería; modificaciones que se concretaron en posteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno que determinaron un cambio sustancial de las "Bases" inicialmente aprobadas. Por otro lado, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 12 de abril de 2004, se aprobó el "Plan

Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo" (BOPA 16/6/2004), mediante el cual se pretendía llevar a cabo la rehabilitación y mejora estética de las fachadas de todos los edificios incluidos en este espacio urbano, de gran relevancia en la ciudad, y que se justifica en los documentos de dicho Plan. Con el fin de facilitar y apoyar el alto costo de la rehabilitación de esta fachada marítima, la Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el 22 de junio de 2004, acordó aprobar un "Anexo" a las Bases Generales en el que se hacía una especial referencia a las características, la cuantía y la regulación de las ayudas destinadas a facilitar a los propietarios de los edificios, incluidos en su ámbito, la rehabilitación de los mismos, de acuerdo con las características y condiciones especiales contempladas en dicho Plan. Una vez tramitadas las primeras solicitudes de ayudas formuladas por diversas comunidades de propietarios, se apreció la necesidad de proponer unas modificaciones en la regulación de estas ayudas, fundamentalmente encaminadas a la posibilidad de fraccionar el cobro de las mismas hasta cinco anualidades y su actualización financiera, todo ello, con el fin de atenuar los efectos que estas subvenciones ocasionaban en la economía de los propietarios de los edificios. El Ayuntamiento de Gijón, consciente de la importancia social del problema de las barreras arquitectónicas, decidió mediante la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, colaborar con las "Comunidades de Propietarios" en la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para facilitar el acceso a sus viviendas, superando las barreras arquitectónicas existentes que, en muchos casos, generan un grave problema de movilidad a una considerable parte de la población. Todo ello, sin perjuicio de otras posibles ayudas que puedan ser solicitadas en otras Administraciones. La Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el 24 de enero de 2012, acordó aprobar las Bases vigentes en la actualidad (BOPA de 17 /02/ 2012) con la finalidad de que éstas repercutiesen de manera más decidida en el interés general: incentivando las actuaciones de rehabilitación total de las fachadas en lugar de intervenciones parciales cuyo resultado estético en ocasiones no ha sido el deseado; valorando las intervenciones destinadas a mejorar las envolventes energéticas de los edificios, con el consiguiente ahorro energético; o introduciendo una nueva variante que afecta a conjuntos residenciales de cierta antigüedad y de carácter popular que sufren un deterioro generalizado en su envolvente, que merma sus condiciones de estanqueidad, aislamiento y estética, y que precisan intervenciones para las cuales se ha considerado conveniente conceder una ayuda económica. Asimismo resulta necesario introducir medidas que garanticen el fomento de la actividad económica y del empleo de la ciudad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, las Entidades Locales podrán conceder subvenciones tanto a Entidades y Organismos como a particulares.

SEGUNDO.- Corresponde a la Alcaldía la competencia para conceder subvenciones a tenor de la nueva redacción dada por el art. 124 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la cual, corresponde a la alcaldía todas aquellas atribuciones que expresamente las leyes asignan al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno, por Resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2011. Todo ello además en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, de 14 de octubre de 2005 (BOPA de 27 de enero de 2006).

TERCERO.- El límite económico de la concesión de las subvenciones que se aprueben anualmente, será el que figure consignado en el presupuesto general de cada ejercicio destinado a tal fin, dentro de la siguiente partida presupuestaria: B 41 15100 78009. Urbanismo y Vivienda. Gestión Urbanística. Rehabilitación Fachadas, Plan Muro y Accesibilidad.

CUARTO.- Básicamente el texto trata de facilitar el acceso a las subvenciones por parte de las comunidades de propietarios, incentivar las actuaciones de rehabilitación total de las fachadas en lugar de intervenciones parciales cuyo resultado estético en ocasiones no ha sido el deseado, valorando las intervenciones destinadas a mejorar las envolventes energéticas de los edificios, con el consiguiente ahorro energético; facilitar las actuaciones en locales comerciales; y garantizar la libre concurrencia de los profesionales y empresas del sector de la construcción.

VISTOS lo actuado en el expediente y normativa de aplicación, la Junta de Gobierno, acuerda:

PRIMERO.- Modificar las "BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LOCALES, TRATAMIENTO DE LA FACHADA MARÍTIMA DEL MURO DE SAN LORENZO, SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIONES GENERALES EN GRUPOS DE VIVIENDAS EN MANZANAS RESIDENCIALES DEGRADADAS", conforme al texto que figura en el expediente de razón, adverbado en todas sus hojas por el Concejal Secretario de éste órgano.

SEGUNDO.- La concesión de las subvenciones reguladas por las presentes Bases Generales se adscribe a la partida del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, siguiente: B 41 15100 78009 Urbanismo y Vivienda. Gestión Urbanística. Rehabilitación Fachadas, Plan Muro y Accesibilidad.

TERCERO.- Publicar, para general conocimiento, las siguientes Bases Generales en el Boletín de Información Municipal, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la Web municipal, así como insertar anuncios en los Diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y DE LOCALES, TRATAMIENTO DE LA FACHADA MARÍTIMA DEL MURO DE SAN LORENZO, SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTERVENCIONES GENERALES EN GRUPOS DE VIVIENDAS EN MANZANAS RESIDENCIALES DEGRADADAS

Antecedentes

Las intervenciones por parte de los propietarios de los edificios para corregir la degradación de sus fachadas se realizan de forma esporádica y, en la mayoría de los casos, cuando su mal estado afecta a las condiciones de habitabilidad de las viviendas, siendo muy escasas las obras que se realizan para mejorar o restituir la estética del edificio (excepto cuando se produce una rehabilitación integral por parte de un Promotor), ya que se considera que estas obras repercuten más en el ornato público y, por tanto, en el bien de la colectividad, que en el propio de los ocupantes y propietarios del inmueble, que prefieren asignar su gasto a objetos de consumo más directo y particular.

El 6 de febrero de 1996, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, aprobó un "Plan de Rehabilitación de Fachadas de Edificios" así como las "Bases" reguladoras del mismo. Con el transcurso del tiempo y a la vista de las experiencias acumuladas y del éxito obtenido en la ejecución de esta iniciativa municipal, la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras propuso varias modificaciones de las Bases que afectaron, entre otros aspectos, al ámbito de aplicación territorial de los bienes afectados, cuantía de las subvenciones y destino de las mismas, ampliación del plan a los locales comerciales y de hostelería; modificaciones que se concretaron en posteriores acuerdos de la Comisión de Gobierno que determinaron un cambio sustancial de las "Bases" inicialmente aprobadas.

Por otro lado, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en

sesión de fecha 12 de abril de 2004, se aprobó el "Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo" (BOPA 16/6/2004), mediante el cual se pretendía llevar a cabo la rehabilitación y mejora estética de las fachadas de todos los edificios incluidos en este espacio urbano, de gran relevancia en la ciudad, y que se justifica en los documentos de dicho Plan. Con el fin de facilitar y apoyar el alto costo de la rehabilitación de esta fachada marítima, la Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el 22 de junio de 2004, acordó aprobar un "Anexo" a las Bases Generales en el que se hacía una especial referencia a las características, la cuantía y la regulación de las ayudas destinadas a facilitar a los propietarios de los edificios, incluidos en su ámbito, la rehabilitación de los mismos, de acuerdo con las características y condiciones especiales contempladas en dicho Plan. Una vez tramitadas las primeras solicitudes de ayudas formuladas por diversas comunidades de propietarios, se apreció la necesidad de proponer unas modificaciones en la regulación de estas ayudas, fundamentalmente encaminadas a la posibilidad de fraccionar el cobro de las mismas hasta cinco anualidades y su actualización financiera, todo ello, con el fin de atenuar los efectos que estas subvenciones ocasionaban en la economía de los propietarios de los edificios.

El Ayuntamiento de Gijón, consciente de la importancia social del problema de las barreras arquitectónicas, decidió mediante la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria, colaborar con las "Comunidades de Propietarios" en la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para facilitar el acceso a sus viviendas, superando las barreras arquitectónicas existentes que, en muchos casos, generan un grave problema de movilidad a una considerable parte de la población. Todo ello, sin perjuicio de otras posibles ayudas que puedan ser solicitadas en otras Administraciones.

La Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada el 24 de enero de 2012, acordó aprobar las Bases vigentes en la actualidad (BOPA de 17 /02/ 2012) con la finalidad de que éstas repercutiesen de manera más decidida en el interés general: incentivando las actuaciones de rehabilitación total de las fachadas en lugar de intervenciones parciales cuyo resultado estético en ocasiones no ha sido el deseado; valorando las intervenciones destinadas a mejorar las envolventes energéticas de los edificios, con el consiguiente ahorro energético; o introduciendo una nueva variante que afecta a conjuntos residenciales de cierta antigüedad y de carácter popular que sufren un deterioro generalizado en su envolvente, que merma sus condiciones de estanqueidad, aislamiento y estética, y que precisan intervenciones para las cuales se ha considerado conveniente conceder una ayuda económica. Asimismo resulta necesario introducir medidas que garanticen el fomento de la actividad económica y del empleo de la ciudad.

La experiencia acumulada ha puesto de manifiesto la necesidad de reformar las Bases vigentes en la actualidad para introducir medidas que garanticen el fomento de la actividad económica y del empleo de la ciudad y repercutan de manera más decidida en el interés general: facilitando el acceso a las subvenciones por parte de las comunidades de propietarios; incentivando las actuaciones de rehabilitación total de las fachadas en lugar de intervenciones parciales cuyo resultado estético en ocasiones no ha sido el deseado, valorando las intervenciones destinadas a mejorar las envolventes energéticas de los edificios, con el consiguiente ahorro energético; facilitando las actuaciones en locales comerciales; y garantizando la libre concurrencia de los profesionales y empresas del sector de la construcción.

Por todo lo expuesto, se hace preciso modificar las Bases vigentes en la actualidad.

Índice

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1.- Ámbito territorial

- Artículo 2.- Objeto
- Artículo 3.- Régimen jurídico
- Artículo 4.- Compatibilidad
- Artículo 5.- Aplicación presupuestaria
- Artículo 6.- Requisitos generales de los solicitantes
- Artículo 7.- Licencia de obras
- Artículo 8.- Cesión de derechos
- Artículo 9.- Organos Competentes

Capítulo II. Rehabilitación de fachadas, cubiertas y locales comerciales

- Artículo 10.- Beneficiarios
- 10.1.- Edificios
- 10.2.- Locales

- Artículo 11.- Obras subvencionables
- 11.1.- Edificios
- 11.2.- Locales

- Artículo 12.- Actuaciones subvencionables
- 12.1.- Edificios
- 12.2.- Locales

- Artículo 13.- Condiciones generales del edificio o local subvencionable
- 13.1.- Edificios
- 13.2.- Locales

- Artículo 14.- Cálculo del importe de la subvención

- Artículo 15.- Cuantía de las subvenciones
- 15.1.- Obras en fachadas y cubiertas
- 15.1.a).- Edificios
- 15.1.b).- Locales

- 15.2.- Tratamiento de medianeras

- 15.3.- Edificios catalogados
- 15.3.a).- Edificios
- 15.3.b).- Locales

- 15.4.- Evaluación de las subvenciones

Capítulo III. Edificios incluidos en el Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo

- Artículo 16.- Beneficiarios de las subvenciones
- Artículo 17.- Actuaciones subvencionables y cuantía de la subvención
- Artículo 18.- Proyecto técnico

Capítulo IV. Eliminación de barreras arquitectónicas

- Artículo 19.- Beneficiarios y actuaciones subvencionables
- Artículo 20.- Cuantía de las subvenciones

Capítulo V. Actuaciones en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas

- Artículo 21.- Beneficiarios
- Artículo 22.- Cálculo del importe de las subvenciones
- Artículo 23.- Cuantía de las subvenciones

Capítulo VI. Documentación a aportar y tramitación de solicitudes

- Artículo 24.- Documentación para fachadas y cubiertas
- 24.1.- Documentación para la solicitud
- 24.2.- Documentación para el pago

- Artículo 25.- Documentación para locales
- 25.1.- Documentación para la solicitud
- 25.2.- Documentación para el pago

- Artículo 26.- Documentación para las subvenciones del Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo
- 26.1.- Documentación para la solicitud de fachadas de edificios
- 26.2.- Documentación para la solicitud de locales
- 26.3.- Documentación para el pago

- Artículo 27.- Documentación para las subvenciones de eliminación de barreras arquitectónicas
- 27.1.- Documentación para la solicitud
- 27.2.- Documentación para el pago

- Art. 28.- Documentación para las subvenciones de Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas
- 28.1.- Documentación previa para acceder a la subvención.
- 28.2.- Documentación para la tramitación de la subvención tras acuerdo favorable del órgano municipal competente y una vez resuelto el concurso.
- 28.3.- Documentación para el pago
- Artículo 29.- Fraccionamiento y pago de las subvenciones
- Artículo 30.- Documentación para el pago fraccionado
- Artículo 31.- Tramitación.
- Artículo 32.- Informes de los servicios técnicos.
- Artículo 33.- Subcontratación.

Disposiciones finales

Capítulo I. Disposiciones generales

- Artículo 1.- Ámbito territorial
- El ámbito territorial de aplicación de esta "Bases" se corresponde con el término municipal de Gijón.

- Artículo 2.- Objeto
- Las presentes Bases tienen por objeto regular el régimen de la concesión de ayudas para la rehabilitación de fachadas de edificios, cubiertas que impliquen mejoras sustanciales de eficiencia energética así como de locales comerciales visibles, rehabilitación de fachadas incluidas en el ámbito del Plan Especial para Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo, la eliminación de barreras arquitectónicas y reparaciones generales de Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas que precisen mejoras en las condiciones de accesibilidad, seguridad (CTE), estanqueidad, aislamiento y estética de su envolvente externa.

- Artículo 3.- Régimen jurídico
- Las subvenciones que se definen y detallan en la presentes Bases se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva pudiendo presentar solicitudes durante todo el año y cumplirán las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, de 14 de Octubre de 2005.

- Artículo 4.- Compatibilidad
- Las subvenciones de las obras en fachadas, cubiertas de edificios y locales, las encaminadas a eliminar las barreras arquitectónicas serán compatibles e independientes de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público, con los límites que se determinen en Bases.

- Artículo 5.- Aplicación presupuestaria
- El límite económico de la concesión de las subvenciones que se aprueben anualmente, será el que figure consignado en el presupuesto general de cada ejercicio destinado a tal fin.

- Artículo 6.- Requisitos generales de los solicitantes
- Pueden ser Beneficiarios de las subvenciones aquellos que resultando

cumplidores de las condiciones específicas establecidas para cada tipo de subvención, reúnan a su vez los requisitos fijados en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal que regula el Régimen General de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón y no se hallen incurso en las causas de prohibición, enumeradas en los Apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

Artículo 7.- Licencia de obras

La concesión de la subvención conllevará la obligación de solicitar la Licencia de Obras dentro de la misma anualidad en la que se solicita la subvención, de tal forma que si caducara la licencia con arreglo a la normativa urbanística, la subvención aprobada quedará revocada, siendo necesaria la iniciación de una nueva tramitación administrativa de solicitud de subvención, en la anualidad siguiente.

Artículo 8.- Cesión de derechos

Los beneficiarios de las subvenciones podrán transmitir o ceder este derecho o crédito a favor de terceros previa autorización expresa del Ayuntamiento siempre que de conformidad con el art. 29 de estas Bases, puedan solicitar el cobro fraccionado.

Artículo 9.- Organos Competentes

La convocatoria y resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases corresponderán a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón.

Capítulo II. Rehabilitación de fachadas, cubiertas y locales comerciales

Artículo 10.- Beneficiarios

10.1.- Edificios

Dentro del ámbito territorial serán beneficiarios de la subvención:

Los propietarios individuales y las Comunidades de Propietarios de los edificios.

- Los titulares de las edificaciones de equipamiento comunitario de titularidad privada y sin ánimo de lucro.
- Los propietarios de viviendas unifamiliares catalogadas.

No podrán ser beneficiarios los promotores de rehabilitaciones para su posterior venta.

10.2.- Locales

Serán beneficiarios de las subvenciones los titulares de las actividades de los locales destinados a comercio y hostelería.

No podrán ser beneficiarios los promotores de rehabilitaciones para su posterior venta.

Artículo 11.- Obras subvencionables

11.1.- Edificios:

Serán subvencionables las obras que tengan por objeto la mejora estética y la mejora de la eficiencia energética del inmueble así como del mantenimiento de las condiciones de seguridad exterior del mismo, y que sean ejecutadas en los siguientes elementos de la edificación:

- Cubiertas (incluido aleros, Canalones, ...)
- Carpintería exterior
- Paramentos exteriores (incluido instalaciones, bajantes de pluviales, gas...)
- Otras instalaciones exteriores que mejoran sustancialmente la eficiencia energética (placas solares, fotovoltaicas,...)

Aquellos edificios que tengan más de una fachada podrán optar a una subvención por cada fachada, de forma independiente.

Las Comunidades de Propietarios que dispongan de más de un núcleo de escalera o portal, podrán acceder a la subvención de manera independiente para cada uno de los núcleos citados.

No se concederá nueva subvención para el mismo tipo de obras y

conceptos, salvo que las nuevas unidades de obra que se ejecuten, dentro de la misma fachada o cubierta, no guarden relación alguna con las de la subvención concedida.

11.2.- Locales:

Serán subvencionables las obras realizadas en los siguientes elementos de los locales con frente a la vía pública o espacio público:

- Paramentos exteriores
- Carpintería y acristalamiento exterior
- Iluminación de escaparates exteriores
- Marquesinas
- Letreros y elementos anunciadores

No se concederá nueva subvención para el mismo tipo de obras y conceptos, salvo que se trate de otro titular y hayan pasado al menos tres años desde la concesión de la última subvención.

Artículo 12.- Actuaciones subvencionables

12.1.- Edificios

Serán objeto de subvención:

- Las obras a realizar en los edificios que no tengan ningún elemento exterior fuera de ordenación, que conserven la disposición y características de los elementos y materiales originales de las fachadas del inmueble, y que estén contempladas en el artículo 11.1 de las presentes Bases.
- Las actuaciones destinadas a devolver la fachada a su estado primitivo o a su transformación integral, modificando congruentemente todo el paramento exterior con un proyecto arquitectónico específico, si existieran elementos del edificio fuera de ordenación debido a la realización de obras que hayan transformado la configuración inicial de la fachada (cierres de terrazas, distintas carpinterías, persianas, áticos, cableados vistos, tuberías de ventilación, rótulos sobre plantas altas, etc).
- Las obras que comporten una mejora sustancial del aislamiento térmico de la envolvente del edificio, a excepción de los edificios catalogados en los que el régimen de protección no permita esta actuación.
- Las instalaciones exteriores que mejoren sustancialmente la eficiencia energética.
- Las obras en las cubiertas y la que contemplen la integración en el diseño de la fachada de los bajos y locales.

12.2.- Locales

Serán subvencionables las siguientes actuaciones:

- Las que se realicen en edificios en los que se solicite conjuntamente la subvención con la de rehabilitación de la fachada del inmueble.
- Las que se realicen en edificios catalogados con la finalidad de recuperar sus valores arquitectónicos.
- Las que supongan la atenuación del impacto negativo producido por los rótulos y marquesinas.
- Las actuaciones conjuntas de los locales de un edificio cuando se proponga un tratamiento unitario de la planta baja del inmueble.
- Las obras que se realicen en los locales situados en inmuebles no incluidos en el Catálogo y contempladas en el artículo 11.2 de estas Bases.
- Las instalaciones exteriores que mejoren sustancialmente la eficiencia energética.
- Las obras que comporten una mejora sustancial del aislamiento térmico de la envolvente del local, a excepción de los edificios catalogados en los que el régimen de protección no permita esta actuación.

Artículo 13.- Condiciones generales del edificio o local subvencionable

13.1.- Edificios

Los edificios susceptibles de ser subvencionados deberán tener un uso residencial en al menos un 70% de su superficie y una antigüedad de más

de 20 años, así como estar libres de cualquier causa judicial o administrativa debida a defectos constructivos o a incumplimientos normativos.

13.2.- Locales

El edificio en el que se ubique el local deberá tener más de 20 años de antigüedad y estar libre de cualquier causa judicial o administrativa debida a defectos constructivos o a incumplimientos normativos.

El local deberá contar con Licencia Municipal de Apertura con independencia de su titularidad o bien deberá haberse presentado la declaración responsable cuando así se prevea en la legislación aplicable, salvo cuando se trate de locales de edificios catalogados y la obra conlleve la recuperación de la fachada original del local.

Artículo 14.- Cálculo del importe de la subvención

El importe de la subvención se calculará de la siguiente manera:

- Los precios unitarios del presupuesto tomarán como referencia el "Cuadro General de Precios de la Edificación en Asturias" elaborado por la Fundación para Estudios sobre Calidad de la Edificación en Asturias del año correspondiente u otra referencia ajustada a precios reales y/o de mercado.
Cuando se estime oportuno por los Servicios Técnicos Municipales y en el caso de que un porcentaje significativo del presupuesto de la obra no provenga de precios unitarios incluidos en el cuadro general de precios de referencia, el solicitante de la subvención deberá presentar, al menos, tres ofertas económicas equivalentes de otros tantos suministradores o contratistas.
- Los precios unitarios se imputarán sobre las cantidades de obra que se vaya a ejecutar, y así se obtendrá el Presupuesto de Ejecución Material.
- Sobre el Presupuesto de Ejecución Material, se imputará un 19% en concepto de Beneficio Industrial y Gastos Generales, y de esta manera se alcanzará el Presupuesto de Contrata.
- Al Presupuesto de Contrata se le sumará el importe de los honorarios de redacción del Proyecto y Dirección de Obra cuando resulten preceptivos, y así se obtendrá el Presupuesto General.
- Sobre el Presupuesto General se imputará el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente en el momento de la concesión de la subvención, lo que se considera como Presupuesto Subvencionable. El importe del IVA no será subvencionable, en ningún caso, cuando se refieran a locales comerciales.
- El presupuesto incluido en la solicitud de subvención, deberá presentarse desglosado, reflejándose en él todos los conceptos definidos en el presente artículo; el Presupuesto de Ejecución Material deberá coincidir con el que se presente para la Licencia de Obra.
- En el supuesto de tramitación conjunta de rehabilitación de fachadas y cubiertas de edificios y locales, el importe de la subvención se calculará independientemente, con sus límites respectivos y éstos serán acumulables.
- No estarán incluidos en la subvención: el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las Tasas por Licencias Urbanísticas, ni las de ocupación del terreno de uso público si fueran necesarias, salvo en el caso de actuaciones en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas.

Artículo 15.- Cuantía de las subvenciones.

Los importes máximos de las subvenciones para los distintos tipos de obras son los que se relacionan en los siguientes apartados:

15.1.- Obras en fachadas y cubiertas en edificios no catalogados

- a) Edificios.- La cuantía máxima de la subvención en fachadas visibles desde la vía pública será del 60% del Presupuesto subvencionable, calculado según las determinaciones del artículo 14 y del artículo 5.
Si se actúa sobre fachadas a patios o no visibles desde la vía pública, la cuantía máxima de la subvención será del 40% del presupuesto

subvencionable calculado según las determinaciones del artículo 14 y del artículo 5.

Si las obras afectan a la cubierta se subvencionará hasta un 20% del presupuesto subvencionable. Si, además, incluyen las instalaciones exteriores que mejoran la eficiencia energética, la subvención podrá alcanzar el 40% del presupuesto subvencionable calculado según las determinaciones del artículo 14 y del artículo 5.

- b) Locales.- La cuantía máxima de la subvención será del 50% del Presupuesto subvencionable, calculado según las determinaciones del artículo 14 y del artículo 5, con un límite máximo de 135 €/m² de fachada tratada en la actuación, con un límite máximo de 15.000 € por local.

15.2.- Tratamiento de las medianeras

Las obras de reparación y rehabilitación de las paredes medianeras, visibles desde la vía pública, tendrán la misma subvención que las fachadas principales, con los cálculos y límites establecidos, en función de la calificación de la subvención, y según el tipo de actuación. Cuando la intervención contenga algún tipo de tratamiento estético, decorativo o acabado similar a la fachada principal, previa conformidad municipal al mismo, la cuantía de dicha actuación será subvencionable, a ese respecto, con el 100% de su coste real.

15.3.- Edificios catalogados

- a) Edificios. La cuantía máxima de la subvención en fachadas visibles desde la vía pública será del 70% del Presupuesto subvencionable calculado según las determinaciones del artículo 14, con el límite máximo recogido en el artículo 5.
Si se actúa sobre fachadas a patios o no visibles desde la vía pública, la cuantía máxima de la subvención será del 50% del presupuesto subvencionable calculado según las determinaciones del artículo 14 y del artículo 5.
- b) Locales. La cuantía máxima de la subvención será del 50% del Presupuesto subvencionable, calculado según las determinaciones del artículo 14, con un límite máximo será del 150 €/m² de fachada tratada en la actuación, con un límite máximo de 20.000€ por local.

15.4.- Evaluación de las subvenciones

Una vez solicitada la subvención, los técnicos municipales las evaluarán y valorarán, de tal forma que éstas podrán reducirse e, incluso, denegarse, cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Que las actuaciones propuestas no supongan una mejora de las condiciones estéticas y de eficiencia energética para el edificio para el que se solicita la subvención.
- Que el resultado de la actuación no suponga la integración de la fachada con las dominantes, en el tramo de calle o espacio público en el que estén enclavadas.
- Que las ayudas o subvenciones obtenidas por este sistema o por el de otras Administraciones Públicas, sobrepasen, conjuntamente, el 100% del coste de las obras que se deban ejecutar.

Capítulo III. Edificios incluidos en el Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo

Artículo 16.- Beneficiarios de las subvenciones

Las subvenciones se otorgarán a los propietarios individuales o comunidades de propietarios de los edificios y viviendas afectados por el "Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo", aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el

12 de abril de 2004 (BOPA 16/6/2004), y con las condiciones establecidas en dicho Plan.

No podrán ser beneficiarios los promotores de rehabilitaciones para la posterior venta de las viviendas.

Artículo 17.- Actuaciones subvencionables y cuantía de la subvención

Serán actuaciones subvencionables las obras de las fachadas y medianeras de los edificios incluidos dentro del ámbito del "Plan Especial para el Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo", que deberán justificar en el proyecto una mejora significativa del aislamiento térmico de la envolvente del edificio. Se exceptúan las obras de fachadas consideradas parciales, de mantenimiento y conservación, descritas en el artículo 41 del Plan Especial.

La subvención supondrá el 50% del total del presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA y honorarios profesionales, a desembolsar por la comunidad, previa verificación por los técnicos municipales de que los precios se ajustan a la realidad del mercado. Esta norma será de aplicación siempre que la obra proyectada incluya, si es el caso, el tratamiento de los cierres de terrazas previsto en el Plan Especial. El coste de la adaptación de dichos cierres será subvencionado al 100%.

En los casos en que proceda, la colocación de los paneles de vidrio decorativo será subvencionada al 100%.

Los tratamientos estéticos en áticos cuando proceda se subvencionarán al 50%.

El tratamiento artístico de las medianeras contará igualmente con una subvención del 100%, previa conformidad municipal al mismo.

En las intervenciones en patios vistos y medianeras, en las zonas sin franjas de vidrio reflectante, y con mejoras en la calidad de los tratamientos con relación a los previstos en el Plan Especial, la subvención de los sobrecostes será del 50%.

Las obras en locales comerciales de planta baja se subvencionarán al 50%, excluyendo el IVA, siempre que se actúe en la totalidad de los bajos comerciales del edificio, con intención de uniformizar la composición de los huecos, sus carpinterías y acabados, adaptando los rótulos e iluminación a la normativa del Plan Especial. También lo estarán en el mismo porcentaje, aquellas parciales cuyo objetivo sea el mismo.

Para el cálculo de la cantidad que será subvencionada del importe o coste de los honorarios técnicos por estudios, proyectos y dirección de obra, la instalación de andamios, y resto de conceptos o partidas auxiliares necesarias para la ejecución de la obra principal, se aplicará, sobre el importe de los mismos, el mismo porcentaje que resulte del cálculo de la cantidad subvencionable de la parte del presupuesto que corresponda a la obra principal del Proyecto.

El importe final de la subvención, una vez ejecutada la obra y comprobado que se ha realizado conforme al proyecto y presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, se podrá ajustar a la realidad de la obra, siempre que los cambios sean justificados y en todo caso condicionados al preceptivo acuerdo municipal.

Asimismo se informará sobre la relación entre el presupuesto de ejecución material de la solicitud de la licencia y el coste final de la ejecución material de la obra.

Artículo 18.- Proyecto técnico

Los proyectos técnicos necesarios para la obtención tanto de las licencias como de las subvenciones municipales, vendrán suscritos por Arquitecto Superior, de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial.

Capítulo IV. Eliminación de barreras arquitectónicas

Artículo 19.- Beneficiarios y actuaciones subvencionables

Podrán acogerse a este programa aquellas Comunidades que decidan proceder a la instalación, por primera vez, de un ascensor u otros sistemas elevadores, supresores de las barreras existentes. Igualmente, se subvencionará la realización de obras en espacios comunes de los edificios destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas.

No serán subvencionables las obras que no cumplan la normativa de aplicación, ni resuelvan la eliminación de todas las barreras arquitectónicas existentes que desde el punto de vista técnico sea posible eliminar, a juicio de los Técnicos Municipales.

Artículo 20.- Cuantía de las subvenciones

El cálculo del importe de la subvención, se efectuará de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 14 de estas Bases.

Para este tipo de subvenciones, se establecen las siguientes cuantías:

- Si la actuación supone la instalación de un ascensor en una nueva ubicación, por no existir ninguna otra alternativa técnica, la cuantía máxima subvencionable será la del 50% del Presupuesto Subvencionable con un límite máximo de 30.000 €.
- Si la intervención es en el espacio común comunitario, eliminando las barreras arquitectónicas existentes hasta la primera parada del ascensor bien con la bajada del ascensor o bien mediante rampas y plataformas elevadoras, la cuantía máxima de la subvención será la del 50% del Presupuesto Subvencionable con un límite máximo de 10.000 €.
- Si la intervención supone la instalación de un ascensor cuyas paradas no están al nivel de los accesos a viviendas, la cuantía máxima de la subvención será la correspondiente a instalación de ascensor solamente si se justifica la imposibilidad técnica de instalar un ascensor a pie de planta, en caso contrario, la cuantía máxima será la correspondiente a intervención en espacios comunes del edificio.
- En los edificios que estén incluidos en el Catálogo Urbanístico, la cuantía máxima subvencionable será la del 50% del Presupuesto de Subvencionable. En este supuesto, los límites anteriores pasarían a las cantidades de 40.000 € y 12.000 €, respectivamente.
- Para las Comunidades que dispongan de varios núcleos de escaleras, las subvenciones se cuantificarán por unidad de núcleo de escalera.

Capítulo V.- Actuaciones en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas

Artículo 21.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas subvenciones la Comunidad o Comunidades de Propietarios de los edificios integrados en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas.

No podrán ser beneficiarios los promotores de rehabilitaciones para su posterior venta.

A efectos de estas Bases se entenderá por Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas a aquellas edificaciones que, construidas con anterioridad a 1970, mantengan unidad con las características, tipológicas o formales, claramente identificables que lo distinguen del resto del núcleo donde se sitúa o que sea necesaria su rehabilitación o mejora atendiendo a sus especiales características sociales, que suponga un deterioro generalizado.

Para acceder a estas subvenciones deberán solicitarlo más del 50% de los representantes legales de las comunidades de la totalidad del ámbito.

La declaración de Grupo de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas se realizará mediante acuerdo motivado de la Junta de Gobierno.

Una vez declarado grupo de viviendas en manzanas residenciales degradadas, el Ayuntamiento convocará un Concurso de ideas arquitectónicas, público y abierto, para seleccionar una propuesta de actuación que necesariamente deberá recoger las diferentes fases en que se desarrollará la obra así como la unidad mínima de intervención dentro de cada fase.

Las reglas del concurso de ideas se definirán en las bases que se aprueben al efecto, garantizando la participación de representantes de los Grupos Políticos, Técnicos municipales y representantes vecinales.

Concluida esta fase, para la contratación de las obras se seguirá un proceso público dirigido por el Ayuntamiento, quien se encargará de la difusión a través de la web municipal mediante un anuncio en el que se indicará la actuación subvencionada, el proyecto de actuación, el plazo y la comunidad o comunidades a las que deben dirigirse, garantizando la diversidad en los encargos de los trabajos.

Artículo 22.- Cálculo del importe de las subvenciones

El cálculo de las subvenciones se efectuará con el procedimiento descrito en el artículo 14 de estas bases y con el límite que se desprende del artículo 5.

Sobre el presupuesto general se imputará el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente en el momento de la concesión de la subvención, lo que se considera como Presupuesto Subvencionable.

Artículo 23.- Cuantía de las subvenciones

La cuantía máxima es del 100% del presupuesto subvencionable, calculado según determinaciones del artículo 14 y las limitaciones del artículo 5, incluido el importe de los tributos municipales

Capítulo VI. Documentación necesaria y tramitación de solicitudes

Artículo 24.- Documentación para fachadas y cubiertas de edificios

24.1.- Documentación para la solicitud

- Escritura de propiedad en caso de que el solicitante sea el propietario del inmueble.
- Declaración del representante legal de la comunidad de que el edificio tiene más de 20 años de antigüedad y no existe pendiente causa judicial o administrativa sobre defectos constructivos en su fachada, así como que el uso del edificio es mayoritariamente residencial.
- DNI del representante de la Comunidad de Propietarios.
- Código de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios, adoptado con la mayoría legalmente establecida en Ley de Propiedad Horizontal, de acometer las obras y, en ese momento o posteriormente, acuerdo en el que se indique el adjudicatario de las obras.
- Presupuesto detallado (precios unitarios y mediciones) de la intervención de la fachada, de acuerdo al procedimiento descrito en el Artículo 14 de estas Bases.
- Croquis acotado de la fachada.
- Fotografías del estado en que se encuentra la fachada.

24.2.- Documentación para el pago

- Reportaje fotográfico, una vez finalizadas las obras.
- Fichero de acreedores.
- Certificado final de dirección de obras, firmado por el técnico correspondiente y visado por su colegio profesional.
- Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
- Factura de las obras realizadas.

- En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 25.- Documentación para locales

25.1.- Documentación para la solicitud

- Declaración de que el edificio en el que se ubica el bajo tiene más de 20 años de antigüedad y no existe pendiente causa judicial o administrativa sobre defectos constructivos en su fachada.
- DNI del solicitante.
- Código de Identificación Fiscal de la misma, en el caso de que el solicitante sea una "Sociedad".
- Escritura de propiedad del local, o, en su caso, autorización del propietario del local para llevar a cabo las obras.
- Presupuesto detallado (precios unitarios y mediciones) de la intervención de la fachada, de acuerdo al artículo 14 de estas Bases.
- Croquis acotado de la fachada.
- Reportaje fotográfico del estado en que se encuentra la fachada.

25.2.- Documentación para el pago

- Reportaje fotográfico una vez finalizadas las obras.
- Fichero de acreedores.
- Certificado final de dirección de obras firmado por el técnico correspondiente y visado por el colegio profesional.
- Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que conste el coste final de la ejecución material de la obra.
- Factura de las obras realizadas.
- En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 26.- Documentación para las subvenciones en el Plan Especial para Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo

26.1.- Documentación para fachadas de edificios

- Si el solicitante es el propietario del inmueble, escritura de propiedad.
- Declaración del representante legal de la comunidad de que el edificio tiene más de 20 años de antigüedad y no existe pendiente causa judicial o administrativa sobre defectos constructivos en su fachada, así como que su uso mayoritario es residencial.
- DNI del representante de la Comunidad de Propietarios.
- Código de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios, adoptado con la mayoría legalmente establecida en la Ley de Propiedad Horizontal, de acometer las obras y en ese momento o posteriormente acuerdo en el que se señale a quién se adjudican.
- Presupuesto detallado (precios unitarios y mediciones) de la intervención de la fachada, de acuerdo al artículo 14 de estas Bases.
- Croquis acotado de la fachada.
- Fotografías del estado en que se encuentra la fachada.

26.2.- Documentación para locales

- Declaración de que el edificio en el que se ubica el bajo tiene más de 20 años de antigüedad y no existe pendiente causa judicial o administrativa sobre defectos constructivos en su fachada.
- DNI del solicitante.
- Si se trata de sociedad, Código de Identificación Fiscal de la misma.
- Autorización del propietario del local de llevar a cabo las obras o, en el caso de propiedad, escritura de propiedad del local.
- Presupuesto detallado (precios unitarios y mediciones) de la intervención de la fachada, de acuerdo al artículo 14 de estas Bases.
- Croquis acotado de la fachada.
- Fotografías del estado en que se encuentra la fachada.

26.3.- Documentación para el pago

- Fotografías una vez realizadas las obras.
- Fichero de acreedores.

- Certificado final de dirección de obras firmado por el técnico correspondiente y visado por el colegio profesional.
- Factura de las obras realizadas.
- Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
- En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 27.- Documentación para las subvenciones de eliminación de barreras arquitectónicas

27.1.- Documentación para su solicitud

- DNI del representante de la Comunidad de Propietarios.
- Código de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios, adoptado con la mayoría que legalmente establece la Ley de Protección Horizontal, de acometer las obras y, en ese momento o posteriormente, acuerdo en el que se indique el adjudicatario de las obras.
- Proyecto Técnico, en el supuesto de instalación de ascensores.
- Proyecto o Ficha Técnica según resulte preceptivo, para el supuesto de supresión de barreras, con planos de estado actual y de reforma.
- Los presupuestos estarán detallados en ambos casos, desglosando partidas y precios unitarios y separando las obras que sean objeto de supresión de barreras de las que no lo sean.
- Reportaje fotográfico, previo a las obras.

27.2.- Documentación para el pago

- Factura de la empresa contratada.
- Fichero de acreedores.
- Certificación de evaluación de conformidad realizada por empresa autorizada o documentación equivalente, para el caso de instalación de ascensor o aparato elevador que lo precise.
- Certificado Final de Obra en el que el técnico competente declare que en la obra se han cumplido las condicionales específicas de la licencia municipal.
- Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
- Reportaje fotográfico, una vez finalizadas las obras.
- En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 28.- Documentación para las subvenciones en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas

28.1.- Documentación previa para acceder a la subvención

- Acuerdo adoptado por más del 50% de los representantes legales de las Comunidades de Propietarios de la totalidad del ámbito, adoptado con la mayoría que legalmente establece la Ley de Propiedad Horizontal, solicitando que el Ayuntamiento inicie el procedimiento y convoque el concurso
- Documentación acreditativa de la antigüedad de los inmuebles y fotografías del estado en que se encuentran.
- DNI del representante de la Comunidad o Comunidades de Propietarios.
- Código de Identificación Fiscal de la Comunidad o Comunidades de Propietarios.

28.2.- Documentación para la tramitación de la subvención tras acuerdo favorable del órgano municipal competente y una vez resuelto el concurso

- Una vez resuelto el concurso, y redactado el proyecto conteniendo las diferentes fases y dentro de cada fase las unidades mínimas de actuación para la ejecución de las obras, se procederá por parte de la Comunidad o Comunidades de Propietarios de la fase a desarrollar, a presentar ante el Ayto. el acuerdo, adoptado con la mayoría que legalmente establece la Ley de Propiedad Horizontal, de acometer las obras definidas en la correspondiente fase del proyecto resultante del concurso de ideas convocado .

- El Ayto. dirigirá el proceso público y se encargará de la difusión a través de la web municipal mediante un anuncio en el que se indicará la actuación subvencionada, con la indicación expresa de la fase que se acomete, el proyecto de actuación, el plazo y la comunidad o comunidades a las que deben dirigirse las empresas interesadas en presentar ofertas.
- La Comunidad o Comunidades de Propietarios afectados tomarán acuerdo señalando el adjudicatario de las obras, comunicándolo al Ayuntamiento, informando también del resto de las ofertas recibidas, teniendo en cuenta que en caso de concurrencia, cada fase definida en el proyecto deberá adjudicarse a empresas diferentes, para favorecer y dinamizar el empleo en el sector.
- Al objeto de garantizar cierta uniformidad en la actuación de cada fase del grupo de viviendas, la dirección de obra se realizará de forma compartida entre los redactores del proyecto y los técnicos de la empresa adjudicataria de cada fase.

28.3.- Documentación para el pago

- Fotografías una vez realizadas las obras.
- Fichero de acreedores.
- Certificado final de dirección de obras firmado por el técnico correspondiente y visado por el colegio profesional.
- Factura de las obras realizadas.
- Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
- Si la obra comprende la eliminación de barreras arquitectónicas, se presentará además la documentación específica detallada en el artículo 27.2 de estas Bases.
- En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 29.- Fraccionamiento y pago de las subvenciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la "Ordenanza por la que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón" (BOPA de 27 de enero de 2006) y atendiendo a la naturaleza de los proyectos a subvencionar, los destinatarios de las subvenciones concedidas en el ámbito de Plan Especial para Tratamiento de la Fachada Marítima del Muro de San Lorenzo y de las destinadas a Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas podrán solicitar el cobro fraccionado de las mismas hasta un máximo de cinco anualidades. En este caso, el importe total de la subvención que se acuerde conceder se incrementará por la actualización de las anualidades en los siguientes porcentajes:

- a) Fraccionamiento en 2 anualidades, actualización del 3%.
- b) Fraccionamiento en 3 anualidades, actualización del 5%
- c) Fraccionamiento en 4 anualidades, actualización del 7%
- d) Fraccionamiento en 5 anualidades, actualización del 9%

Para el cobro de la primera anualidad será preciso que se haya ejecutado, al menos, una fachada completa del total de la intervención o, en su caso, una fracción de la obra cuyo costo sea proporcional al importe de la anualidad que se vaya a recibir.

Para el cobro del resto de las anualidades, con su correspondiente actualización, deberá de estar ejecutada la totalidad de la obra. Los pagos de las anualidades posteriores a la de final de obra, serán tramitadas y abonadas dentro del primer semestre del correspondiente ejercicio presupuestario.

Artículo 30.- Documentación para el pago fraccionado.

El pago de las subvenciones que pueda ser fraccionado conforme al artículo anterior, requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- a) Para el primer pago:

- Reportaje fotográfico de las obras ejecutadas hasta el momento de la Certificación de Obras.
 - Fichero de acreedores.
 - Factura de las obras realizadas.
 - Certificación parcial de las obras ejecutadas firmada por el Director de la Obra, Director de Ejecución de la Obra si lo hubiere y Empresa Constructora y visado por los correspondientes colegios profesionales, de al menos una fachada completa, o una fracción de la obra correspondiente al número de pagos en los que se va recibir la subvención.
- b) Para el resto de los pagos
- Fotografías una vez realizadas las obras.
 - Certificado final de dirección de obras firmado por el técnico correspondiente y visado por el colegio profesional, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
 - Acta de Recepción de las obras, suscrita por el promotor, los técnicos intervinientes y la empresa constructora ejecutora de los trabajos, en el que se incluya el coste final de la ejecución material de la obra.
 - Factura de las obras realizadas.
 - En su caso, documentación justificativa del cumplimiento del apartado 3 del artículo 15.4 de estas Bases.

Artículo 31.- Tramitación

Las solicitudes de subvención podrán presentarse durante todo el ejercicio presupuestario. Las subvenciones se solicitarán al Ayuntamiento, por escrito, en modelo normalizado al que se acompañarán los documentos enumerados en los artículos precedentes.

Si tras el examen de la documentación del expediente, se comprueba que no reúne los requisitos necesarios o que no aporta la totalidad de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Artículo 32.- Informes de los servicios técnicos.

Una vez presentada la solicitud de subvención, los servicios técnicos comprobarán la veracidad de los datos del presupuesto y emitirán el correspondiente informe que servirá de base para la concesión o denegación de la subvención.

En el caso de intervenciones generales en Grupos de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas, se estará a lo dispuesto en el art. 21 de estas Bases.

Una vez ejecutada la obra, se comprobará que ésta se ajusta al proyecto y presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención y emitirán el correspondiente informe técnico para su pago.

Asimismo, se informará sobre la relación entre el presupuesto de ejecución material de la solicitud de la licencia y el coste final de la ejecución material de la obra.

La concesión o denegación de la subvención se hará de acuerdo a los informes técnicos emitidos, y será competencia de la Junta de Gobierno Local.

Artículo 33.- Subcontratación.

La realización de la actividad subvencionada es susceptible de ser subcontratada en su totalidad. En este caso, el contratista quedará obligado sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la administración.

Disposiciones finales

Primera.- Las presentes Bases entrarán en vigor a los 20 días naturales de su publicación y serán de aplicación para todas las solicitudes que, cumpliendo lo dispuesto en los epígrafes anteriores, no haya recaído pronunciamiento de la Junta de Gobierno.

Segundo.- En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de octubre de 2005.

Acuerdos Plenarios

Pleno Ordinario de 09 de noviembre de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2012.
2. Se aprueba la propuesta de sustitución de representantes del Grupo Municipal Popular en la Ponencia de la Vivienda.
3. Se aprueba la propuesta de sustitución de representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Fernández Vallín" y "Padre Feijoo".
4. Se aprueba la propuesta de sustitución de representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes d'Asturies en la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.
5. Se aprueba definitivamente el Plan Especial del ámbito de ordenación en núcleo rural, parcela 65, polígono 115 (AO 115/65), en Somió (Fuejo), promovido por Dña. María Aurora García Valle.
6. Se deniega Proposición del Grupo Municipal Socialista en relación con la puesta en marcha de una convocatoria pública de subvenciones para centros escolares con el fin de dotarse de un fondo de libros de texto.
7. Se deniega Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta en marcha de una convocatoria pública de subvenciones dirigida a los titulares de viviendas con una antigüedad superior a veinte años para la realización de inversiones en el interior de las mismas.
8. Se deniega Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la incorporación de dotaciones presupuestarias que posibiliten el desarrollo de medidas que contribuyan a mejorar la eficacia del Plan de Acción de Turismo 2012 – 2015.
9. Preguntas.- Se formulan y contestan diversas preguntas.
10. Ruegos. Se formulan y contestan diversos ruegos.
11. Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y del acuerdo de la Junta de Gobierno relativos a delegación de atribuciones y facultades y nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno y Teniente de Alcalde.

Acuerdos Junta de Gobierno

Sesión Ordinaria de 30 de octubre de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Se revoca totalmente a la Asociación Juvenil Esnala subvención concedida para la contratación de trabajadores en entidades sin ánimo de lucro. Convocatoria 2012. Proyecto: "Animación Hospitalaria: Ceja".
3. Se desestima a Flores Luengo S.L. recurso de reposición contra acuerdo denegando solicitud de ayuda a la Contratación por Cuenta Ajena, Año 2012.

4. Se desestima a Sancho Gonzalez, M Elena, recurso de reposición contra acuerdo denegando solicitud de ayuda a la Contratación por Cuenta Ajena 2012.

5. Se desestiman alegaciones presentadas por la Empresa Ceyd S.A.U. y se le aplica penalidad por incumplimiento plazo ejecución obras de la concesión de obra pública para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo de vehículos en la Avenida de Castilla.

6. Se adjudica a la empresa CLN Servicios Integrales, S.L., el Servicio de Limpieza de Mantenimiento en Varias Escuelas Infantiles de 0 a 3 Años.

7. Se acuerda proceder a la incautación de aval depositado por la empresa Feito Rico Desarrollos Urbanos S.L. para responder de las obras de urbanización del Polígono de Actuación Camocha 03, Parroquia de Vega y se inician los trámites de ejecución subsidiaria de obras pendientes.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1. Se ratifica el Acuerdo para el Impulso de la Actividad Económica, la Creación de Empleo y el Desarrollo Sostenible 2012-2015 (Acuerdo "Gijón más 2012-2015").

Sesión Ordinaria de 6 de noviembre de 2012

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Se desestima a Izertis S.L. recurso de reposición contra acuerdo por el que se tenía por desistida de solicitud de ayudas a la contratación por Cuenta Ajena, Año 2012.

3. Se desestima a Izertis S.L. recurso de reposición contra Acuerdo por el que Se Tenía por desistida de solicitud de ayudas a la contratación por Cuenta Ajena, Año 2012.

4. Se aprueba inicialmente el Estudio de Implantación para Depósito de Abastecimiento de Agua de la Urbanización de la Fase I, promovido por la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias S.A.

5. Se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de las fincas catastrales situadas en el Camino de la Cuestona 688 y 708, Castiello de Bernueces, promovido por Piñera Piñera, M del Carmen y otros.

6. Se estima a Sidrerías y Restaurantes del Principado S.L. recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de instalación de terraza de hostelería en Sidrería La Gran Manzana.

7. Se estima a González Alvarez, Manuel, recurso de reposición interpuesto contra resolución declarando la caducidad de licencia de obras concedida para la construcción de vivienda unifamiliar aislada.

8. Se acuerda la pérdida parcial del derecho al cobro de subvención concedida a la Fundación Secretariado Gitano para la contratación de trabajadores en entidades sin ánimo de lucro. convocatoria 2011. Proyecto: "Plan de Actuación Sociolaboral con la Comunidad Gitana de Gijón".

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1. Se desestima a Faustino Plácido Alvarez Fernández., recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la exclusión de la Mesa de Contratación del Servicio de Recogida de Animales y Gestión del Centro de Depósito de Animales del Ayuntamiento de Gijón.

Sesión Ordinaria de 13 de noviembre de 2012.

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Claudio Alvargonzález 6, subvención para la rehabilitación de fachada.

3. Se acuerda detraer a la Cdad. Prop. Calle Doctor Aquilino Hurlé 5 cantidad de subvención para rehabilitación de fachada.

4. Se acuerda detraer a la Cdad. Prop. Calle Zoila 14 cantidad de subvención para rehabilitación de fachada.

5. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Cabrales 84, subvención para rehabilitación de fachadas.

6. Se aprueba a Cdad. Prop. Plaza Campinos de Begoña 1, subvención para rehabilitación de fachadas.

7. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Marqués de Casa Valdés 17-19, subvención para rehabilitación de medianera.

8. Se acuerda detraer a la Cdad. Prop. Calle Argandona 24 cantidad de subvención para rehabilitación de fachadas posteriores.

9. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda Pablo Iglesias 4, subvención para bajar ascensor a cota de portal.

10. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Carlos III 4, subvención para bajar ascensor a cota de portal.

11. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ramón y Cajal 23, subvención para instalación de ascensor.

12. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ezcurdia 68, subvención para bajar ascensor a cota de portal.

13. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle San José 71, subvención para instalación de ascensor.

14. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Larra 4, subvención para instalación de ascensor.

15. Se desestima a Rodriguez Gonzalez, José Luis, recurso de reposición contra resolución denegando licencia para parcelación de finca.

16. Se desestima a Díaz Fernández, José Luis, recurso de reposición contra resolución denegando licencia para agrupación y segregación de fincas en Santurio.

17. Se desestima a Egea Talavera, Tamara, recurso de reposición contra resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido.

18. Se adjudica a la empresa Unipost, S.A. el servicio de distribución de notificaciones y correspondencia en general del Ayuntamiento de Gijón y se declara desierto el lote 2.

19. Se desestima a Mc Conservación y Restauración, S.L., recurso de reposición contra resolución de imposición de sanción por incumplimiento del contrato de rehabilitación de lucernario del Centro Cultura Antiguo Instituto

20. Se adjudica a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE), las obras de regulación semafórica del cruce de las calles Carretera del Obispo con Ronda Exterior.

21. Se aprueba a Xerox España The Document Company, S.A.U. revisión de precios del contrato de solución integral de impresión, escaneado y fotocopias de documentos, en la modalidad de pago por uso, para el Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos.

22. Se aprueba la justificación de gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos Campoamor, Tremañes, Río Piles, Monteana y el Lloreu y se concede nueva subvención.

23. Se aprueba el convenio colaboración con la Federación Asturiana de Empresarios para desarrollo de varios proyectos marco 2012

24. Se aprueba el convenio Marco de colaboración entre Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, Año 2012.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1. Se aprueba la addenda al convenio marco de colaboración suscrito con la Administración del Principado de Asturias (Consejería de Educación, Cultura y Deporte), para el funcionamiento de la Red de Museos Etnográficos.

2. Se acuerda dar traslado a la Dirección General de Patrimonio (Ministerio de Hacienda) de la solicitud formulada por Gijón al Norte S.A. Junto Con el proyecto de expropiación presentado relativo al desarrollo del Plan Especial para la Integración del Ferrocarril en la Ciudad de Gijón.

Sesión de 20 de noviembre de 2012.

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Se tiene por desistida a la Cdad. Prop. Avda Rufo García Rendueles 18 de solicitud de subvención para rehabilitación de fachada.

3. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Gregorio García Jove 6 subvención para rehabilitación de medianera.

4. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Luis Braille 20 subvención para rehabilitación de fachada principal.

5. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Artillería 2 subvención para rehabilitación de fachada.
6. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Fuerte Viejo 5 subvención para rehabilitación de fachada.
7. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Ramon Y Cajal 28 subvención para rehabilitación de fachada.
8. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Martín 4 subvención para rehabilitación de fachada.
9. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Candas 20 subvención para rehabilitación de fachada y medianera izquierda.
10. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Fuerte Viejo 2 subvención para rehabilitación de fachada.
11. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Profesor Miguel Ángel G Muñiz 1 subvención para rehabilitación de fachada.
12. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Feijoo 85 subvención para rehabilitación de fachada y medianera.
13. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Diecisiete de Agosto 10 subvención para rehabilitación de fachada (carpintería exterior).
14. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle la Paz 15 subvención para rehabilitación de fachada.
15. Se aprueba a Cdad. Prop. Ctra Lavandera Bloque 1 subvención para rehabilitación de la fachada principal.
16. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Severo Ochoa 9 subvención para rehabilitación de fachada.
17. Se aprueba a Comunidad de Bienes Matarrodona subvención para rehabilitación de fachada.
18. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Avelino González Mallada 40 subvención para rehabilitación de fachada.
19. Se aprueba a Rios Barcenilla, Sauria subvención para rehabilitación de fachada.
20. Se aprueba a González Montes, Faustino subvención para rehabilitación de fachada.
21. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda Galicia 53 subvención para rehabilitación de fachada.
22. Se aprueba a Cdad. Prop. San Francisco Humedal 4 subvención para rehabilitación de fachada.
23. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Calderón de la Barca 31 subvención para rehabilitación de fachada.
24. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle S.A. n Guillermo 2 subvención para rehabilitación de fachadas y medianera.
25. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Magnus Blikstad 66 subvención para rehabilitación de fachadas.
26. Se tiene por desistida a la Cdad. Prop. Calle Ramon Y Cajal 50 de solicitud de subvención para rehabilitación de fachada.
27. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Instituto 17 subvención para rehabilitación de la medianera.
28. Se aprueba a Cdad. Prop. Avda Portugal 52 subvención para rehabilitación de fachada.
29. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Concepcion Arenal 6 subvención para rehabilitación de fachadas.
30. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Munilla 14 subvención para instalación de ascensor.
31. Se aprueba a Díaz Díaz, Juan Francisco subvención para instalación de ascensor.
32. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Bécquer 8 subvención para instalación de ascensor.
33. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Lope de Vega 4 subvención para construcción de rampa en el portal del inmueble.
34. Se aprueba a Cdad. Prop. Garaje Calle Carlos Marx 22-24 subvención para construcción de rampas en los portales.
35. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Cangas de Onís 7 subvención para instalación de ascensor.
36. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Fuente del Real 43 - subvención para bajar ascensor a cota de portal.
37. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Felipe V 10 subvención para bajar ascensor a cota de portal.
38. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Balagón 7 subvención para instalación de plataforma elevadora en el portal.
39. Se aprueba a Cdad. Prop. Calle Castro Romano 2 subvención para instalación de ascensor.
40. Se acuerda Dejar Sin Efecto Acuerdo por el que Se Concedía a la Cdad. Prop. Calle Brasil 24 subvención para bajar ascensor a cota de portal.
41. Se desestima a Fercua Reformas S.L. recurso de reposición contra resolución sancionadora por realización de obras de rehabilitación de fachada, sin la preceptiva licencia municipal.
42. Se desestima a Ceyd S A U recurso de reposición contra resolución sancionadora por instalación de una valla publicitaria, sin la preceptiva licencia municipal.
43. Se aprueba a Alvargonzález Contratas S.A solicitud de prórroga del contrato de obras de conservación y mejora de la infraestructura viaria..
44. Se acuerda responder a los Indicadores de Transparencia Año 2012, incluidos en la cuarta edición promovida por la "Organización Transparencia Internacional" y se ordena proceder a su publicación en sede electrónica.
45. Se aprueba a la Asociación de Padres de Alumnos Centro Ángel de la Guardia, subvención para la realización del programa de actividades extraescolares 2012.
46. Se aprueba convenio de colaboración con el Real Instituto Jovellanos de Enseñanza Secundaria para la impartición del Bachillerato Internacional Curso 2012/13.
47. Se acuerda dejar pendiente expediente relativo a la solicitud formulada por la Entidad: Femetal Federacion Empresarios Metal y Afines del Ppdo. de Asturias para modificación de la forma de pago de subvención aprobada en el marco del convenio de colaboración suscrito para el año 2012
48. Se aprueba el convenio de colaboración con la Unión Comarcal de Gijón de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), Año 2012
49. Se aprueba el convenio de colaboración con la Unión Sindical Obrera (USO), Año 2012.
50. Se aprueba el convenio de colaboración CON la Cámara Oficial de Comercio, Industria Y Navegación de Gijón para la Organización del Salón Infantil Y Juvenil de Navidad "Meraplana" a celebrar entre diciembre/12 y enero/13.
51. Se aprueba proceder a la baja del Ayuntamiento en la "Asociación de Villas Marineras" (antes "Club de Municipios de Excelencia Turística de la España Verde").
52. Se desestiman las alegaciones presentadas al proyecto normativo de Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Gijón/Xixón.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1. Se desestima a Puerta Rodríguez, Cristian, recurso especial de contratación contra Acuerdo del Consejo de Administración de la empresa municipal Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., adjudicando el Servicio de Electricidad para las Instalaciones de la Sociedad.
2. Se acuerda dar nombre a tres nuevas calles en el Barrio de La Guía (Fontanía), Somió.
3. Se aprueba solicitud presentada por Aquagestión Gijón S.L. para modificación de tarifas del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la explotación del Conjunto Acuario, en la modalidad de concesión
4. Se desestima a Faustino Plácido Álvarez Fernández, recurso especial en materia de contratación contra resolución de adjudicación del servicio de recogida de animales y gestión del Centro de Depósito de Animales del Ayuntamiento de Gijón.

Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas

Relación 33/2012

Alcaldía

1. Se informa favorablemente de licencia de obras solicitada por Costa XXI SL para obras de derribo de muro de fachada en calle Trinidad, 1. 025350/2012.

2. Se concede a D. Carlos Roza Torralba cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en Camín de Viñao, 50, Bernueces. 024933/2012.

3. Se adjudica a Camenal, S.L. la ejecución de las obras de sustitución de cierre metálico en parcelas escolares de los C.P. Alfonso Camín, Los Pericones, Begoña y Nicanor Piñole. 018187/2012.

4. Se adjudica a D. Carlos Álvaro Chirveches la ejecución del tratamiento de limpieza, eliminación de sales, hidrofugación y consolidación de las Termas Romanas de Campo Valdés de Gijón. 025143/2012.

5. Se devuelve a Meta 4 Spain, S.A. fianza correspondiente al suministro del módulo Pnet Prl Prevención de riesgos laborales. 009110/2008.

6. Se devuelve a Jeremías Sampedro Rodríguez fianza correspondiente al servicio para redacción del proyecto y dirección de obra para la reforma de campos de fútbol y vestuarios en el Tragamón. 019911/2008.

7. Se devuelve a Meta 4 Spain, S.A. fianza correspondiente a la incorporación de funcionalidades y mecanismos multicanal a la gestión de recursos humanos. 002859/2010.

8. Se devuelve a Fundación Labein fianza correspondiente a consultoría y asistencia técnica para la elaboración del mapa estratégico de ruidos y del plan de acción del municipio de Gijón. 004746/2007.

9. Se adjudica a Cantábrico Sistemas S.L. el servicio de mantenimiento operación del sistema de audiovisuales del salón de Plenos del Ayuntamiento de Gijón. 039237/2011.

10. Se concede a Construcciones Fercavía S.A. cédula de ocupación de edificio en Av. Roces, 1170. 003806/2012.

11. Se concede a Schindler S.A. licencia de obras para ampliación de parada de ascensor y reforma de portal en calle Cienfuegos, 33. 014924/2012.

12. Se destina la aportación municipal al Teatro Jovellanos para el desarrollo de actuaciones singulares en el ejercicio 2012 a la financiación del 50 Festival Internacional de Cine de Gijón. 002064/2012.

13. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 72 del ejercicio 2012.

14. Se procede a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la denominada "Conceyu de Trabayadores Paraos y en Precariedad Llaboral". 027470/2012.

15. Se atribuye a funcionaria municipal el desempeño temporal de las funciones de refuerzo a la Secretaría General. 027166/2012.

16. Se requiere el pago de cuotas de IVA repercutido y pendientes de abono por el Principado de Asturias. 037093/2008.

17. Se concede a la Sociedad Concesionaria Alojamientos de Gijón S.L. licencia de obras para construcción de la primera fase de alojamientos protegidos en Av. De la Pecuaria, 300. 024312/2011.

18. Se concede a Arcelor Mittal España S.A. licencia de obras para el sellado total de vertedero "Cerro del Agua" en Barro Fresno. 008998/2011.

19. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 73 del ejercicio 2012. 004749/2012.

20. Se concede a D. José Figar Velasco licencia de obras para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Camino de Morales, 310, Deva. 010737/2012.

21. Se inicia expediente de orden de ejecución por local en mal estado de conservación sito en la calle Teodoro Cuesta, 12. 005978/2011.

22. Se inicia expediente de orden de ejecución por cierre de finca en mal estado de conservación sito en Camino Cabueñes, Somió, 971. 018756/2012.

23. Se inicia expediente de orden de ejecución por nave en mal estado de conservación sita en Roces (antigua nave de selección y fermentación del tabaco). 024409/2000.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

24. Se desestima reclamación previa a la vía jurisdiccional de empleada municipal, en relación con solicitud de abono de salario correspondiente al Grupo A1. 0030889/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo e Infraestructuras

25. Se concede a D^a. M^a. Mercedes Domínguez Martín licencia de obras para reforma de piscina existente en Camino de las Magnolias (Somio), 754. 007467/2010.

26. Se autoriza la venta, a través de la distribuidora Promociones y Distribuciones Terrier, S.L., de la publicación "I Certamen de Cuentos sobre Medio Ambiente". 026924/2012.

Alcaldía

27. Se inicia expediente de orden de ejecución por sola en mal estado de conservación sito en calle Les Cigarreres. 024062/2012.

28. Se ordenan las obras de reparación del pavimento de la acera de la calle Vicente Inerarity, 4. 043588/2008.

29. Se concede a D^a. M^a. Victoria Bilbao Terol cédula de ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Crta. de Somio, 2728. 025595/2012.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

30. Se considera a alumno trabajador de la Escuela Taller "e-Gijón 3" responsable de la comisión de una falta grave. 027674/2012.

31. Se considera a alumno trabajador de la Escuela Taller "e-Gijón 3" responsable de la comisión de una falta leve. 027673/2012.

32. Se autoriza gasto en concepto de prima de jubilación de trabajadores Bombero-Conductor del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. 023266/2012 y 027901/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo e Infraestructuras

33. Se concede a Construcciones Silca SA autorización de vado permanente en Av. Roces, 1271. 017799/2009.

34. Se concede a la Cdad. Prop. Av. Salvador Allende 3 y 5 licencia de obras para instalación de ascensor. 018741/2012.

35. Se aprueba el proyecto de ejecución de las obras para la reforma y ampliación de vivienda en Camino de Paquín (Deva), 45.

36. Se concede a Arcelor Mittal España SA, licencia para obra civil para construcción de nave industrial de Gaslab en la parroquia de Veriña. 009026/2012.

37. Se ordenan las obras de reparación del pavimento de la acera de Av. Torcuato Fernández Miranda, 7. 016602/2012.

38. Se concede a titular de la sidrería denominada "La Villa" sita en Magnus Blikstad, 81 un plazo para corregir deficiencias señaladas. 010883/2012.

39. Se concede a titular del "Bar Audrey" sito en calle Julio Somoza, 3 un plazo para corregir deficiencias señaladas. 015430/2012.

40. Se concede a titular del bar "Rock Inferno" sito en calle Maestrines, 21 un plazo para corregir deficiencias señaladas. 014398/2012.

41. Se concede a titular del bar "Ribagorza" sito en calle Ribagorza, 3 un plazo para corregir deficiencias señaladas. 015009/2012.

42. Se concede al Patronato Deportivo Municipal autorización de vado permanente en Av. Llano, 69. 016416/2012.

43. Se concede al Patronato Deportivo Municipal autorización de vado permanente en calle Desfiladero Les Xanes, s/n. 016409/2012.

44. Se concede a Viveros Cedrón, titular de establecimiento dedicado a vivero en Camino Tragamón, 263, un plazo para solicitar la preceptiva licencia de apertura. 024714/2012.

45. Se concede a Cdad. Prop. Garaje calle Ramón Menéndez Pidal, 7 cambio de titularidad de licencia de apertura de guardería de vehículos. 030143/2008.

46. Se considera a Rosalía Balmori Ferrero decaída en su derecho al trámite de cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle Juan Alvargonzález, 79. 014778/2009.

47. Se concede a Construcciones Caicoya S.L. licencia de instalación de guardería de vehículos en Av. Concha Espina, 14. 008028/2012.

48. Se concede a Francisco Javier López Marcos licencia de obra para adecuación de frutería en Av. Argentina, 33. 011329/2011.

49. Se concede a D. Fabio Canel Gayo cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en Camín del Curullu, Bernueces, 998. 025040/2012.

50. Se concede a Urbaser, S.A. licencia de instalación de almacén de material y vehículos de jardinería en calle Michel Faraday, 26. 035237/2011.

51. Se concede a Francisco J. Marcos Rodríguez licencia de obra para la adecuación de local con destino a bar-tienda en Av. Juan Carlos, I, 4. 019083/2012.

52. Se concede a Promociones Rivas Quinzanos SL, cédula de ocupación de edificio en calle Ezcurdia, 34. 024301/2012.

53. Se impone una multa por los desperfectos ocasionados en el pavimento de la Playa del Arbeyal con motivo de las XXI Jornadas Gastronómicas de Galicia. 020333/2012.

54. Se impone una multa por la instalación de tres vallas publicitarias en la Av. Constitución con Av. Concha Espina, sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 011415/2012.

55. Se impone una multa por la realización de obras consistentes en adecuación de local en calle Cabrales, 140, sin estar en posesión de la preceptiva licencia municipal. 015475/2012.

56. Se acepta desistimiento de Ecoenergías Gijón, S.L., de licencia de apertura de central de calor en Crta. Campa de Torres, 641. 034422/2011.

57. Se concede a Ana María del Collado Fernández licencia de obra para adecuación de restaurante-cervecería en calle Melquiades Álvarez, 9. 034016/2011.

58. Se concede a Valgi, S.A. licencia de instalación de oficinas, exposición venta de automóviles en Auto AS-II, 967. 015586/2012.

59. Se concede a Madalenas de Colores C.B. licencia de obra para adecuación de local con destino a pastelería con obrador en calle Libertad, 2. 018628/2012.

60. Se concede al Centro Madre Isabel de Larrañaga licencia de obras para instalación de dos ascensores y sala de máquinas en calle Poeta Ángel González, 11. 021634/2012.

61. Se concede a Wei Ye licencia de apertura para bazar en calle Poeta Alfonso Camín, 12. 026404/2009.

62. Se concede a D^a. Rita María Ramírez Córdoba licencia de apertura para kiosco en calle Las Industrias, 18. 005873/2012.

63. Se concede a Construcciones Prieto SA una prórroga para el inicio de obras de construcción de edificio en calle Quevedo, 60. 026373/2011.

64. Se concede a D^a. Marta M^a. Álvarez Castro cédula de ocupación de vivienda en Camino Peñuca, 434. 024085/2012.

65. Se deniega a D. José Martínez Vuelta licencia de apertura para desarrollo de café teatro en calle Rodríguez San Pedro, 3. 016560/2005.

66. Se impone una sanción por funcionamiento del local "Monkey Club" con música en directo careciendo de licencia para desarrollo de dicha actividad. 007950/2012.

67. Se impone una sanción por el funcionamiento de disco bar Otto vulnerando las medidas básicas de seguridad. 006248/2012.

68. Se concede a D^a. Pilar Cadenas Prieto prórroga de licencia de obra para adecuación de local con destino a pensión con cafetería en calle Núñez Balboa, 19. 037450/2009.

69. Se inicia expediente para restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de cambio de caldera con salida de humos a la fachada sin licencia en calle Pintor Manuel Medina, 4. 028017/2012.

70. Se inicia expediente para restauración de la legalidad urbanística tendente a legalización de obras de reconstrucción de muro en Camín de la Pumarada, 215. 027995/2012.

71. Se inicia expediente para restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de sustitución de ventanas en terraza sin licencia en Paseo Muro de San Lorenzo. 028010/2012.

72. Se deniega a D. José Luis Díaz Fernández licencia de obras para agrupación y segregación de fincas sitas en Camín de la Mata, Santurio, 57. 015680/2011.

73. Se autoriza a la Asociación de Vecinos de Cimadevilla GIGIA, a la ocupación de la Pza. Soledad para celebración de sardinada. 023101/2012.

74. Se autoriza a D. Agustín Meneses a la ocupación del Paseo de Begoña para celebración de 1^a Feria de Artesanía de dulces de convento de Gijón. 024844/2012.

75. Se autoriza a D^a. Isaura Souza Ordiales a ocupación de Pza. Marqués para celebración de la 2^a Feria de Quesos Asturianos Artesanos. 018576/2012.

76. Se autoriza a D^a. María Teresa Puertas Gómez a la ocupación de Pza. Marqués para realización de concentración con motivo de los recortes en los Servicios Públicos. 027003/2012.

77. Se autoriza al Teatro Jovellanos de Gijón, S.A. al uso de espacio público en la Playa del Arbeyal para actuaciones musicales. 025147/2012.

78. Se rechaza la cesión del denominado Camino de los Invernaderos en la Olla-Deva. 028471/2007.

79. Se deniega a D. Oliver Ramos Álvarez autorización para ocupación de espacio público en las proximidades del Palacio de Deportes con propaganda comercial. 027709/2012.

80. Se autoriza al Ayuntamiento de Teverga a la realización de acción promocional con la instalación de tronco-móvil en las inmediaciones del Campo Valdés. 026152/2012.

81. Se autoriza a la Asociación de Vecinos de la Guía a la ocupación del Campu de la Guía para la celebración de las fiestas patronales. 025142/2012.

82. Se autoriza al Teatro Jovellanos S.A. a la colocación de banderolas publicitarias en el Paseo de Begoña con motivo de la celebración de la Semana Grande. 027695/2012.

83. Se deniega a D. Juan Carlos Cortina Vega autorización para ocupar espacio público con barra de hostelería en Pza. Monte de Piedad. 027800/2012.

Alcaldía

84. Se resuelve la adscripción del Registro Municipal de Uniones de Hecho a la Secretaría General del Ayuntamiento. 028009/2012.

85. Se inicia expediente de contratación para la adquisición de autobomba nodriza para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Gijón. 037903/2011.

86. Se desestima petición de responsabilidad patrimonial en relación con daños en vehículo por bordillo en mal estado en Av. Molinón. 022445/2012.

87. Se tiene por desistida petición de responsabilidad patrimonial en relación con lesiones por caída en Av. Castilla debido a obras. 038319/2011.

88. Se desestiman alegaciones presentadas en relación a infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido en vivienda sita en calle Echegaray, 40. 015964/2012.

89. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 74 del ejercicio 2012. 004749/2012.

Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

90. Se renueva la licencia n^o 652 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 000381/2007.

91. Se renueva la licencia n^o 650 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 000382/2007.

92. Se renueva la licencia n^o 677 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 000382/2007.

93. Se otorga licencia n^o 1251 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 022316/2012.

94. Se otorga licencia n^o 1252 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 026057/2012.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

95. Se autoriza al Club Natación Santa Olaya a la celebración de Triatlón Club Natación Santa Olaya. 025831/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo e Infraestructuras

96. Se tiene a Tocatoro Azul SC desistido de su solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de cafetería en Pza. Europa, 25. 007929/2011.

97. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de cierre de finca sin licencia en Camino de Bérbora, 340. 027286/2012.

98. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de revestimiento de escalera y suelos en vivienda sita en Beloño, Cenero. 027297/2012.

99. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de colocación de tubería de gas en calle Brasil, 18. 027302/2012.

100. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras de retejado de cubierta en calle Estadillo, 21. 027313/2012.

101. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por la realización de obras sin licencia en local sito en calle Langreo, 1. 027336/2012.

102. Se concede a Promociones Monteobal SL cédula de ocupación de edificio sito en Av. De Rocas, 1140. 001706/2011.

103. Se concede a Schindler SA licencia de obras para reforma de portal para eliminación de barreras arquitectónicas en calle Badajoz, 10. 008462/2012.

104. Se ordena el cese de actividad de bar en calle Luanco, 5 titularidad de Fernández Pereira CB. 009257/2011.

105. Se inicia expediente de orden de ejecución a la Cdad. Propietarios calle Río Muni, 3 por existencia en la acera de su edificio de lucera rota. 027576/2012.

106. Se inicia expediente de orden de ejecución a la Cdad. Propietarios Avenida Pablo Iglesias, 73 por instalación de rejilla sobreelevada respecto al pavimento. 027570/2012.

107. Se considera a Zaira Serna Félix decaída en su derecho al trámite de cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle Tirso de Molina, 2. 021336/2009.

108. Se tiene a D^o. Ana María Castillo Sierra desistida de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de confitería en calle Murcia, 45. 020877/2011.

109. Se inicia expediente de orden de ejecución a Ingenieros, Construcción y Naves, S.L. por desperfectos en aceras de las calle Balmes y Granados. 027557/2012.

Alcaldía

110. Se adjudica a Vesoro, Construcciones y Servicios, la ejecución de las obras de sustitución de traslúcidos de la cubierta y complementos del Pabellón Deportivo Llano-Contrueces. 025086/2012.

111. Se efectúan delegaciones para la celebración de matrimonios civiles. 028646/2011.

112. Se resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 75 del ejercicio 2012. 004749/2012.

113. Se inicia expediente de contratación para adjudicar el suministro e instalación de juegos infantiles en distintas zonas de la ciudad, ejercicio 2012. Zona Plaza Europa. 015615/2012.

114. Se adjudica a Construcciones Valentín Cueva S.L. la realización de las obras del Proyecto de Mejora del Saneamiento en el entorno del Parque Isabel la Católica y la Canal del Molino. 023799/2012.

115. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

116. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

117. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

118. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

119. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

120. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

121. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

122. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

123. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

124. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

125. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y/ Hacienda).

126. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

127. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

128. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

129. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

130. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

131. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

132. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

133. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

134. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

135. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

136. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

137. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

138. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

139. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

140. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

141. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

142. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

143. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

144. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

145. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación.(Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

146. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

147. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

148. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

Relación 34/2012

Alcaldía

1. Se resuelve la aprobación y pago de la relación nº 76 de facturas, por un importe total de 7.052,53 euros.

2. Se acuerda la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial número 009022/2012 al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

3. Se admiten pruebas documentales y testificales propuestas por interesados que tienen formuladas reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

4. Se desestiman alegaciones presentadas por José M. Busto Alvarez en expediente relativo a la restauración de legalidad urbanística infringida. 032581/2011.

5. Se autoriza, con condicionales, a la Francisco A.Fernández Rionda, la celebración de las fiestas patronales de Fontaciera. 027755/2012.

6. Se autoriza, con condicionales, a la AA. VV. El Carmen de Llantonos la celebración de fiestas. 020296/2012.

7. Se desestiman alegaciones presentadas por Cristina Villanueva Arandojo en expediente relativo a la restauración de legalidad urbanística infringida. 0089171/2011.

8. Se adjudica a la empresa Asturtecnica S.L. el suministro de un sistema de llenado de botellas de respiración autónoma con destino al Acuario de Gijón. 017608/2012.

9. Se adjudica a la empresa Alcor Seguridad S.L. el servicio de vigilancia y seguridad en el Centro Municipal Integrado de El Coto. 011338/2012

10. Se aprueban las bases que habrán de regir el concurso escolar de educar para la igualdad 2012-2013 y se autoriza el gasto correspondiente. 025840/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

11. Se autoriza, con condicionales, a la Fundación Municipal de Cultura y al Patronato Deportivo Municipal, la utilización y ocupación de distintos espacios públicos para celebración de actividades. 026999/2012 y 027419/2012

12. Se inicia expediente para la restauración de la legalidad urbanística a la empresa Ingeco S.L. por la realización de obras sin la preceptiva licencia en Hoya de Casares en Porceyo. 020799/2012

13. Se autoriza, con condicionales, a la Asociación Retro Rock Club, la ocupación de espacios públicos. 005985/2012.

14. Se transmite a favor de Manuel Colas San Juan, finca municipal sita en la parroquia de Somió. 005573/2011.

15. Se concede, con condicionales, a la Cdad. Prop. C/ Leopoldo Alas, 21, licencia de obras para homogenización de cierres de terrazas en edificio. 026513/2012

16. Se concede, con condicionales, a la Cdad. Prop. C/ Echegaray, 40, licencia de obras para bajada de ascensor a cota de portal. 018729/2012.

17. Se concede, con condicionales, a Manuel Menéndez Menéndez, licencia para parcelación de finca en Tremañes. 024219/2011.

18. Se imponen diversas sanciones por infracciones urbanísticas. 019340/2012 – 021468/2012 – 019237/2012 y 009627/2012.

19. Se inicia expediente de orden de ejecución al Ministerio de Fomento, por parcela en mal estado de conservación en Camino de la Isla 1121. 022977/2012.ç

20. Se inicia expediente de orden de ejecución a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por vegetación en la cubierta del inmueble sito en la calle Fernández Vallín, 4. 011328/2011.

21. Se desestiman las alegaciones presentadas por Juan C. Peón Alvarez en expediente relativo a orden de ejecución de poda de seto en Camín del Pondal 291. 002706/2012.

22. Se informa favorablemente, con condicionales, a la empresa Residencias Geriátricas de Asturias, S.L., la instalación de residencia geriátrica en Camín Viejo del Musel 028277/2007.

23. Se informa favorablemente, con condicionales, a la empresa Nitova S.L. – Nitova Multicar Center la licencia de instalación de adecuación e local con destino a exposición, taller y venta de automóviles en Auto AS-II nº 1753 031965/2011.

24. Se concede, con condicionales, a Alejandro Santurio Parapar, licencias de obra y de apertura de escuela de boxeo en calle Ronda Exterior, 6. 020070/2012

25. Se concede, con condicionales, a Xfera Móviles S.A., licencias de obra y de apertura para estación base de telefonía en calle Soria, 17. 020070/2012

26. Se concede, con condicionales, a Ideas en Metal S.L. modificación de la licencia de obras para segunda ampliación de edificio en Avda. de Los Campones. 026582/2009.

27. Se concede, con condicionales, a Fabricaciones Toto S.L. licencia de apertura para taller de transformados metálicos en calle de La Tecnología, 150. 040390/2009.

28. Se finaliza expediente relativo a deficiencia en local situado en calle Oriental nº 20. 032985/2011.

Alcaldía

29. Se resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en las relaciones números 77 y 78 de la Intervención Municipal, por importe de 90.605,64 y 644.972,67, respectivamente.

30. Se procede a la baja en el Registro Municipal de Asociaciones de la Agrupación Coral "Voces de Asis". 011343/2003.

31. Se tiene por desistida a la Cdad. Prop. C/ La Peña 43 de su petición de reclamación de responsabilidad patrimonial. 006618/2012.

32. Se admiten pruebas documentales y testificales en expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial en relación a caídas sufridas en la vía pública. 000206/2012 y 004021/2011.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

33. Se procede a la reposición en periodo voluntario de sanción en materia de tráfico recaída en expediente nº 017550/2012/M.

34. Se acuerda proceder al abono, de una sola vez en concepto de productividad 25 años, de cantidad a empleado municipal. 008122/2009.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

35. Se subsana error padecido en resolución orla que se concedía licencia de obras a Luisa Hernández Piñole. 026773/2011

36. Se concede a Cocina Japonesa Fujiyama S.L. modificación de licencia de obra para ampliación de restaurante en C/ Maestro amado Morán. 014117/2011

37. Se concede, con condicionales a M. Ángeles García Menéndez, licencia de obras para reforma de vivienda unifamiliar en calle Barreiro, 37. 039627/2008.

38. Se concede, con condicionales, a Fadegil Promociones Inmobiliarias, licencia de apertura de taller de reparación de automóviles en calle Julio nº 9 027594/2009.

39. Se acuerda proceder a la devolución de aval constituido por la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución Cereales 03. 001150/2006.

40. Se acepta el desistimiento de la Fundación Siloé al trámite de Licencia de apertura para centro de día para menores en calle Baleares, 19. 031467/2010

41. Se desestiman alegaciones presentadas por la Cdad. Prop. C/ María Zambrano, 6 en expediente relativo a obras en portal del edificio. 024116/2012

42. Se acuerda finalizar expediente relativo a deficiencias en restaurante situado en C/ San Bernardo nº2. 025210/2010

43. Se concede a titular de bar situado en el nº 7 de la calle Chile, plazo para solicitud de la preceptiva licencia de apertura. 027403/2012

44. Se concede a titular de bar situado en la calle María Zambrano, 6, plazo para que solicite la preceptiva licencia de apertura. 020028/2012

45. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa a titular del bar situado en Avda. Schulz, 135. 027436/2012

46. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa al titular del bar situado en calle Ribadesella nº 8. 004537/2012

47. Se conceden, con condicionales, a las Comunidades de Propietarios de las calles Santo domingo nº 6 y San Juan nº 30, licencias de obra para rehabilitación de las fachadas de los inmuebles. 027355/2012 y 027738/2012

48. Se concede con condicionales a titular del Mesón situado en la calle Nuñez de Balboa, 18, cambio de titularidad de Licencia Municipal de Apertura. 039091/2010

49. Se concede, con condicionales a Xfera Moviles S.A., licencia de obras para estación base de telefonía en Plaza del Carmen, 1 012161/2012.

50. Se acuerda proceder al inicio de expedientes de orden de ejecución de obras tendentes a la subsanación de distintos desperfectos ocasionados en vías públicas o a la conservación y mantenimiento de edificios, solares o fincas. 028383/2012 010372/2012 042945/2010 022766/2012 y 022514/2012.

51. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida por la realización de obras sin licencia en Camín del Molín de Garbelles en Caldones. 002740/2012.

52. Se desestima recurso de reposición interpuesto por la Cdad. Prop. C/ Marqués de S. Esteban, 8 contra resolución por la que se ordenaba la ejecución de obras de mantenimiento en fachada de edificio. 011018/2008

53. Se comunica a titular de local situado en el nº 34 de la Ctra. Vizcaína que deberá continuar cerrado y sin uso en tanto no se corrijan las deficiencias señaladas. 005900/2011.

54. Se aprueba el presupuesto de ejecución subsidiaria de las obras de reparación de pavimento de acera en Avda. Torcuato Fernández Miranda, 20. 015312/2009.

55. Se autoriza a C-3 Patrimonio S.L. la ocupación temporal del callejón de acceso a la Ciudadela de Capua. 027600/2012

56. Se autoriza, con condicionales a la Asoc. de VV. de Rocas Covadonga y a la Asociación Cultural Mercado Ecológico y Artesano, la ocupación de distintos espacios públicos para celebración de actividades. 010876/2012 y 039523/2011.

57. Se acepta el desistimiento presentado por Hierros y Metales Gijón S.L. de su solicitud de licencia de apertura de comercio de chatarra en calle Dorotea 4. 006533/2012.

58. Se concede a Systems Niscayah S.A. plazo para que solicite la preceptiva Licencia Municipal de Apertura. 006904/2012.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

59. Se aprueba la segunda convocatoria 2012 de la prueba para obtener el Carnet Profesional de conductor/a de vehículo auto-taxi. 028199/2012

60. Se autoriza la transferencia de la licencia municipal de Auto-Taxi nº 199. 020163/2001

Alcaldía

61. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Empresa Assignia Infraestructuras S.L. 018947/2012.

62. Se mantiene la vigencia del contrato suscrito con la Empresa Consultoría y Gestión Sanitaria S.L. para la prestación del servicio de distribución de notificaciones y correspondencia en general. 033222/2009.

63. Se autoriza a la empresa Centro Parking S.A. concesionaria de la explotación el aparcamiento subterráneo de la Plaza Seis de Agosto, la actualización de las tarifas, con efectos de uno de septiembre, como consecuencia del incremento del I.V.A. 000032/1987

64. Se adjudica a la empresa Assignia Infraestructuras S.A. la ejecución de las obras de reforma integral de aseos higiénicos en varios colegios públicos. 018986/2012

65. Se aprueba el proyecto de regulación semafórica del cruce de las calles Carretera del Obispo con Ronda Exterior. 004725/2009.

66. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 4 plazas de Auxiliares e Servicios, turno libre O.E.P. 2008/2009. 040075/2009.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

67. Se adscribe de forma provisional a empleado municipal para desempeñar el puesto de "Jefe de Departamento de Orientación Laboral. 026729/2012.

68. Se autoriza la realización de servicios extraordinarios a empleado municipal en la Plaza de Toros, con motivo de los festejos taurinos. 026822/2012.

69. Se modifica resolución de nombramiento de Presidente titular de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de Técnico de Administración General, turno promoción interna, O.E.P. 2008/2009. 043636/2008.

70. Se da por finalizado el permiso de reducción de jornada por guarda legal de un menor a empleada municipal. 008672/2012.

71. Se cesa, con efectos de 31 de agosto del presente año a funcionaria interina subalterna en el C.P. Cabrales. 026705/2012.

72. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución por la que se disponía el cese de funcionaria interina Técnico Superior en el Area de Urbanismo. 008748/2012

73. Se acuerda proceder al abono de los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo realizados por personal del Equipo de Salvamento durante el mes de junio. 025336/2012.

74. Se reconocen servicios previos prestados por empleada municipal Técnica de Educación Infantil. 024276/2012

75. Se declara jubilado a funcionario municipal conductor-mecánico. 028491/2012

76. Se autoriza a empleada municipal, con plaza de administrativo el pase a situación de excedencia voluntaria por el cuidado de familiares. 026051/2012.

77. Se considera a trabajador adscrito al convenio colectivo de Personal Laboral contratado dentro del Acuerdo "Gijón Innova" responsable de la comisión de faltas leves. 026588/2012.

78. Se desestima recurso de reposición interpuesto por la empresa Bravo y Herranz S.C. contra liquidación practicada en concepto de Tasa por instalación de terraza de hostelería. 027461/2012.

79. Se estima recurso de reposición interpuesto por la entidad Avata Astur S.L. contra liquidación practicada en concepto de tasa por Expedición de documentos Administrativos. 028210/2012.

80. Se conceden fraccionamientos para pago de tasa por instalación de terraza de hostelería 018957/2012, 028411/2012 y 011558/2012.

81. Se aprueba a nombre de Sociedad Concesionaria alojamientos de Gijón S.L., fraccionamiento para pago de liquidación practicada en concepto de Impuestos sobre Construcciones. 024312/2011.

82. Se conceden fraccionamientos para pago de sanciones tributaria nº expedientes. 010466/2012 y 006473/2011/M - 028508/2012 028414/2012.

83. Se rectifica liquidación nº 1.281.551 practicada a Hrdros. De Carmina Canal Cifuentes. 006570/2011.

84. Se desestima recurso de reposición interpuesto por Moises Robledo Corro frente a liquidación practicada en concepto de Impuesto

sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 023974/2012.

85. Se anula, por duplicidad, liquidación provisional nº 1.369.255 practicada a Aquilino Barrio Fernández en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 027111/2012.

86. Se anula, por no haberse producido el hecho imponible, liquidación provisional nº 1.378.446 practicada a M. Cristina López Tuya, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 026969/2012.

87. Se anula, en virtud de acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, liquidación provisional practicada al Colegio Santo Angel en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 027987/2012.

88. Se estima recurso de reposición interpuesto por Pedro J. María Álvarez Muñiz y otro contra liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 025094/2012.

89. Se aprueba liquidación definitiva a la Cdad. Prop. C/ Puerto de Somiedo, 8, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 027784/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

90. Se recepcionan definitivamente las obras de urbanización de parcela nº 60, polígono 112 en Castiello de Bernuneces y se procede a la devolución a Nicanor Quintanal Sánchez de aval depositado. 024479/2012

91. Se inicia, a Cabueñes 99 S.L., expediente de orden de ejecución, de obras de poda de seto vegetal en Camín de la Ería 868. 018516/2012.

92. Se impone sanción a la empresa Beberino Promociones S.L. por incumplimiento de resolución ordenando la realización de obras de conservación de vivienda situada en calle Dolores, 19. 018640/2011.

93. Se desestima recurso de reposición interpuesto por la Cdad. Prop. C/ Evaristo Valle, 4 contra resolución ordenando la realización de obras en el inmueble. 029947/2011.

94. Se autoriza a la Asoc. de VV. Vega La Camocha, la ocupación de espacios públicos para celebración de fiestas patronales. 027726/2012.

95. Se aprueba la cesión de uso de local en Avda. Constitución nº 45, a favor de la Asoc. de VV. Laviada. 021815/2012..

96. Se acuerda proceder a la devolución de aval depositado por la E.M. Acalal Inmuebles y Promociones, para responder de las obras de urbanización de la U.E. 99 C, calle Bélgica. 017987/2012.

97. Se comunica a propietario de local situado en calle Rosalía de Castro, 4 que deberá continuar cerrado y sin uso en tanto no se corrijan las deficiencias señaladas. 000089/2010

98. Se conceden, con condicionales, a Marta Alonso del Corro y a Arcofresco S.A. licencias de obra y de apertura de locales para frutería en calles Alfredo Trúan 11 y Garcilaso de la Vega, 23, respectivamente. 003690/2011 y 029228/2010.

99. Se concede, con condicionales a José Martínez Amez, licencia de apertura de local en calle Leopoldo Alas, 50. 041546/2010.

100. Se concede a María del Cisne Cueva Caamaño plazo para que solicite la preceptiva licencia de apertura de bar en Avda. Gaspar García Laviana, 38. 028512/2012

101. Se deniega a Marta M^º Castro Suárez cédula de ocupación de vivienda unifamiliar en el Camín de Les Cabañes 112 en Jove. 003793/2012.

102. Se estiman, en parte, alegaciones presentadas por la mercantil Maderas Lusan S.L. en expediente de restauración de la legalidad urbanística. 013321/2012.

103. Se da por finalizado expediente sancionador por funcionamiento no ajustado a licencia de bar en calle Camino Rubin 9. 017687/2012.

104. Se da por finalizado expediente relativo a posibles deficiencias de accesibilidad a local situado en el nº 25 de la calle de Rodríguez San Pedro. 031781/2010.

105. Se inician diversos expedientes para la restauración de la legalidad urbanística infringida por distintos motivos. 022457/2012, 007905/2012, 028489/2012 y 018724/2012.

106. Se concede a titular de café sito en Avda. Torcuato Fernández Miranda, 2, plazo para corrección de deficiencias. 014271/2012.

107. Se concede a Stradivarius España S.A. titular de tienda en calle Menéndez Valdés, 13, plazo para corrección de deficiencias. 010368/2012.

108. Se concede a Manuel Hermoso Pérez, plazo para que solicite la preceptiva licencia de apertura de establecimiento destinado a depósito de coches en Cenero. 028440/2012.

109. Se concede a Hostelería Blanco y Camblor plazo para corrección de deficiencia en local situado en C/ Pintor Manuel Medina, 29 002187/2009

110. Se ordena el cese de la actividad de sidrería situada en calle Marqués de Casa Valdés, 21. 027727/2009.

111. Se ordena el cese de la actividad de bar situado en calle Rio Sella, 2 020619/2011.

112. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas a local de hostelería situado en calle Marqués de Casa Valdés, 7. 028450/2012.

113. Se concede, con condicionales, a Freeway King L&Z S.L. licencia de obras y de apertura de restaurante en calle Emilio Tuya, 17. 007094/2011.

Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

114. Se renueva la licencia nº 663 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 016135/2007.

115. Se conceden las licencias números 1253 y 1254 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 025490/2012 y 027894/2012.

Alcaldía

116. Se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Fundación Mpal. de Servicios Sociales denegando el servicio de teleasistencia domiciliaria. 009137/2012.

117. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación de las obras de supresión de barreras arquitectónicas y se autoriza el gasto correspondiente. 022275/2012.

118. Se impone penalidad a la empresa Joferma Obras Civiles S.L. adjudicataria del contrato de mejoras en áreas empresariales. 007990/2010.

119. Se desestima recurso de reposición interpuesto por Pedro Bernardo Llana contra resolución denegatoria de Tarjeta Ciudadana de acceso en horario nocturno al barrio de Cimadevilla. 016879/2012.

120. Se admiten pruebas documentales y testificales en expediente relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración. 006105/2012.

121. Se adjudica a la empresa controles Electromagnéticos S.L. la ejecución de las obras de reforma en las instalaciones eléctricas de varios colegios públicos. 035022/011.

122. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del servicio de recogida de animales y gestión del centro de depósito de animales. 020541/2012.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

123. Se rectifica liquidación practicada a nombre de la entidad Herca Oficina Técnica Inmobiliaria en concepto de Tasa por licencias urbanísticas. 027881/2012

124. Se estiman recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones practicadas en concepto de campamentos urbanos de verano en los Colegios Públicos de Begoña y Asturias. 021935/2012 028255/2012 y 026074/2012

125. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra liquidación practicada en concepto de campamento urbano de verano en Colegio Público Asturias. 025440/2012.

126. Se anulan liquidaciones practicada en concepto de asistencia a Escuelas Municipales de primer ciclo de Educación Infantil "Atalia" y "Vega-La Camocha". 027098/2012 y 027304/2012.

127. Se estiman y desestiman diversos recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones practicadas en concepto de tasas por instalación de terrazas de hostelería. 010513/2012 022067/2012 022818/2012 y 027346/2012

128. Se dispone la devolución de aval constituido por Manuel Díaz Álvarez para responder de la instalación de casetas en la playa, ejercicio 2012.

129. Se estima recurso de reposición interpuesto por Leticia Esperanza Espina contra liquidación practicada en concepto de tasa por ocupación de suelo. 013135/2012

130. Se estima recurso de reposición interpuesto por la Cdad. Prop. C/ Ramón y Cajal 30 contra liquidación practicada en concepto de tasa por la intervención del servicio de bomberos. 025445/2012

131. Se anula liquidación practicada a la entidad Jose Fresno, S.A. en concepto de tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras. 024760/20121

132. Se anulan liquidaciones practicadas a Juan C. Gil Valverde, en concepto de tasa por licencias urbanísticas y tasa por ocupación de terrenos de uso público. 026037/2012.

133. Se anulan liquidaciones practicadas a Jesús Secundino González Casal en concepto de tasa por ocupación de terrenos de uso público. 009195/2012

134. Se estima recurso de reposición interpuesto por la Cdad. Prop. C/ América del Sur, 8 contra liquidación practicada en concepto de Tasa por ocupación de terrenos de uso público. 003244/2012

135. Se anula liquidación practicada a la entidad Olivares Garrigos S.L. en concepto de tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras. 027310/2012

136. Se anula liquidación practicada a Sergio Rendueles Menéndez, en concepto de Tasa por ocupación de suelo. 024241/2012

137. Se estima recurso de reposición interpuesto por Arturo Peruyera Rubio contra liquidación practicada en concepto de tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública. 019012/2012

138. Se rectifica liquidación practicada a Abilio Ambás Vitienes en concepto de tasa por licencias urbanísticas. 027320/2012

139. Se anula liquidación practicada a Bernardo Fernández Fernández, en concepto de tasa por licencias urbanísticas. 027884/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

140. Se autoriza a Vodafone España SAU, con condicionales, la ocupación temporal de espacio necesario en el Complejo Deportivo de Las Mestas para instalación provisional de estación de telefonía móvil. 028536/2012.

141. Se concede, con condicionales, a Marcos Fernández López, Licencia de Apertura de cafetería en calle de Las Industrias, 12. 042432/2004.

142. Se concede al titular del bar situado en el nº 10 de la calle Roncal, plazo para que solicite la preceptiva Licencia de Apertura. 028563/2012

143. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa grave en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas al titular de local de hostelería situado en el nº 14 de la Plaza Villamanín. 028558/2012.

144. Se autoriza, con condicionales, a Carolina Otamendi Daunezeau, la ocupación del Cerro de Santa Catalina, junto a El Elogio al Horizonte con motivo del rodaje de cortometraje. 027929/2012

145. Se autoriza, con condicionales, a Jorge J. Fernández la utilización de espacio público en el Monte Deva. 028538/2012

Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

146. Se renuevan las licencias números 45, 681 y 687 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 015597/2002, 027719/2007 y 027676/2007.

Alcaldía

147. Se afectan delegaciones para celebración de matrimonios civiles los días 24 y 25 de agosto.

148. Se accede a solicitud formulada por la empresa Iguastur, S.L. y, en consecuencia, se le amplía el plazo para ejecución de las obras de rehabilitación de la cubierta y fachada del Colegio Público Príncipe de Asturias. 017363/2012

149. Se percibe a vecino del número 22 de la calle Eleuterio Quintanilla de que en caso de sobrepasar nuevamente niveles sonoros permitidos, se iniciará el correspondiente expediente sancionador. 028400/2012

150. Se sancionada la Cdad. Prop. C/ Ezcurdia 186, por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 018339/2012

151. Se estima solicitud formulada por la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. para incremento del contrato del servicio de limpieza del edificios municipales. 026632/2010.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

152. Se da por finalizado permiso de reducción de jornada por guarda legal a funcionaria municipal. 028751/2012.

153. Se reconocen servicios previos prestados por empleada municipal, Monitora en Escuelas Taller. 028214/2012.

154. Se concede fraccionamiento para pago de Tasas por instalación de terraza de hostelería. 028651/2012.

155. Se anulan liquidaciones practicadas a Amadina Fernández Alvarez en concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 003239/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

156. Se ordena a la Cdad. Prop. C/ Domingo Juliana, 6 que procedan a realizar obras de mantenimiento y conservación en fachada del edificio. 026393/2009.

157. Se impone sanción por infracción urbanística cometida por realización de obras en vivienda situada en Avda. José García Bernardo 998, sin la preceptiva licencia municipal. 023180/2012.

158. Se inicia expediente de orden de ejecución a la Scdad. Cooperativa Los Escudos de Responsabilidad Limitada, de obras en frente de la Capilla San Lorenzo, situada en calle Cabrales nº 6. 018733/2012.

159. Se inician expedientes de orden de ejecución de obras de mantenimiento y conservación de fachas de los edificios a las Comunidades de Propietarios de calle Adaro nº 11 y calle Canga Argüelles nº 5. 021276/2012 y 021280/2012.

160. Se deniega a José L. Rodríguez González, licencia para parcelación de finca en Deva. 007315/2012

161. Se deja sin efecto la orden del cese y precinto de la actividad de bar en calle Juan Alvargonzález, 79. 014778/2009.

162. Se autoriza, con condicionales, a la Asociación de Vecinos, Consumidores y usuarios de Moreda, la ocupación de espacios municipales para celebración de las fiestas del barrio. 010632/2012.

163. Se deniega a la agencia Proximia Havas, S.L. autorización para ocupación de espacio público. 028547/2012.

164. Se concede a Fercalia Construcciones y Contratas, S.L.U. modificación de la licencia concedida para bajada de parada de ascensor en calle Andalucía, 26. 000450/2012.

165. Se concede a Jorge Alonso Coto, licencia para legalización de obras de cierre en Parcela situada en La Pedrera. 008253/2008.

166. Se concede a Construcciones Fresno S.A. autorización de vado permanente para acceso a guardería de vehículos en Avda. Rocas, 891. 028058/2012.

167. Se concede a Guanyong Zhao titular de restaurante en Avda. Rufo G. Rendueles, 4, plazo para corrección de deficiencias en local. 027675/2012.

168. Se incoa expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas a titular de local situado en el nº 42 de la calle Feijoo. 028412/2012.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

169. Se autoriza la adscripción de vehículo auto-taxi a licencia municipal nº 225 020259/2001

170. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

171. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

172. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

173. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

174. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

175. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

176. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

177. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

178. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

179. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

180. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y/ Hacienda).

181. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

182. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

183. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

184. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

185. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

186. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

187. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

188. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

189. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

190. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de tasa por licencias urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

191. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

192. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

193. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

194. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

195. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

196. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

197. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

198. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

199. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

200. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

201. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

202. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

203. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

Relación 35/2012

Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

1. Se renueva a D. Javier Suárez Sánchez licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso. 026829/2007.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

2. Se autoriza a D. José Carlos Garrido García la adscripción de vehículo a licencia municipal de Auto-taxi. 020706/2001.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

3. Se contrata personal para el Módulo de "Actividades Deportivas" de la Escuela Taller "e-Gijón 3". 028128/2011.

4. Se reconoce a empleada municipal los servicios previos prestados. 028664/2012.

5. Se cesa a funcionarios interinos pertenecientes al Equipo de Salvamento de la temporada estival. 006063/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

6. Se deniega a D. Manuel Bouso Curras autorización para apertura provisional de guardería familiar en calle San Nicolás, 15. 025296/2012.

7. Se deniega a D. Abdelatif Toubi licencia de apertura para locutorio en Av. Gaspar García Laviana, 6. 001969/2012.

8. Se concede a Construcciones Fercavía, S.A. licencia de apertura para guardería de vehículos en Av. Roces, 1160. 009766/2011.

9. Se concede a Comercial Delmart S.L. licencia de apertura para almacén y venta de automatismos neumáticos en Camín de la Xacona, 54. 025248/2011.

10. Se concede a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad licencia de apertura para aire acondicionado en oficina bancaria sita en calle Corrida, 33. 033618/2007.

11. Se concede a Poniente Gijón S.L. licencia de apertura para almacén de bebidas y otras mercancías en calle Mariano Pola, 20. 023241/2010.

12. Se concede a Frioastur S.L. licencia de apertura para almacén frigorífico en Crta. Carbonera, 1732. 031703/2003.

13. Se concede a Rubén Mateos Vázquez licencia de apertura para venta y exposición de animales en calle San José, 62. 022262/2010.

14. Se concede a Xfera Móviles S.A. licencia de apertura para estación base de telefonía móvil en calle Marie Curie, 40. 027794/2007.

15. Se concede a Asturias Coproven Climatización S.L. licencia de apertura para almacén y distribución de suministros para climatización en calle La Forja, 17. 005294/2011.

16. Se concede a Sergio Álvarez Fernández cambio de titularidad de licencia de apertura para bar sito en calle Decano Prendes Pando, 14. 007351/2011.

17. Se concede a Oscar Sarmiento Collazo cambio de titularidad de licencia de apertura para sidrería restaurante en calle Poeta Alfonso Camín, 5. 027705/2011.

18. Se concede a Pelayo Díaz Reguero cambio de titularidad de licencia de apertura para bar en calle Guipuzcoa, 31. 021852/2010.

19. Se concede a Sofía Allende González cambio de titularidad de licencia de apertura de cafetería en calle del Río, La Camocha. 021542/2010.

20. Se concede a D^a. Marcia Janeth Paredes Castro cambio de titularidad de licencia de apertura en calle Feijoo, 42.004040/2011.

21. Se concede a la Fundación Asturias XXI cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle Decano Prendes Pando, 11. 005151/2010.

22. Se requiere a la Cdad. Propietarios Av. Manuel Llana, 66, para que proceda a ejecutar las obras de recuperación de antepechos de celosías. 009743/2012.

23. Se concede a la Cdad. Prop. calle Alicia Concepción Álvarez, 205 y 225 cambio de titularidad de licencia de apertura de guardería de vehículos. 011722/2012.

24. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera de entrada a guardería de vehículos en calle Emilio Tuya, 26. 028818/2012.

25. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera de entrada a guardería de vehículos en calle Emilio Tuya, 28. 028824/2012.

Alcaldía

26. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la Empresa Assignia Infraestructuras SL, como empresa adjudicataria de las obras de reforma integral de aseso en los Colegios Públicos Asturias, Elisburu y El Llano. 018986/2012.

27. Se resuelve avocar temporalmente las competencias y atribuciones delegadas en el Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo. 031372/2011.

28. Se inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones la denominada "Asunción Club de Fútbol". 000125/2012.

29. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 79 de 2012. 004749/2012.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

30. Se autoriza al Centro Asturiano de La Habana para celebración de espectáculo pirotécnico. 028652/2012.

31. Se autoriza al Real Grupo Covadonga para la celebración de fiestas patronales y lanzamiento de fuegos artificiales. 028519/2012.

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

32. Se contrata a educadora por interinidad a tiempo completo para la Escuela Infantil de Nuevo Gijón. 030627/2005.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

33. Se concede a Logiscrap licencia de obras para demolición y desguace de elementos no protegidos por el catálogo municipal en las antiguas instalaciones de mina "La Camocha" en Camín de Güerces, 1610. 040060/2011.

34. Se concede a D^a. Caridad Castaño Vega licencia de apertura para consultorio de idiomas para negocios de empresas en calle Corrida, 46. 034606/2010.

35. Se concede a Rent-Music SL licencia de apertura para comercio menor de instrumentos musicales en calle Arquímedes, 100. 033615/2011.

36. Se deniega a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado licencia para demolición de fuente en Av. Campones, 75. 025981/2011.

Alcaldía

37. Se resuelve asignar el régimen de dedicación exclusiva a Concejala del Grupo Municipal Socialista. 021422/2011.

38. Se inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones la denominada "Basket Norte Gijón". 028446/2012.

39. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Camenal S.L. adjudicataria de las obras de sustitución de cierre metálico en parcelas escolares de los colegios públicos Alfonso Camín, Los Pericones, Begoña y Nicanor Piñole. 018187/2012.

40. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 12/12. 004443/2012.

41. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 349/11. 002993/2012.

42. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 30/12. 034627/2011.

43. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 207/11. 026781/2011.

44. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón, en el recurso nº 150/12. 018558/2012.

45. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Decreto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso nº 1517/11. 026691/2011.

46. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con el Decreto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso nº 1468/11. 026564/2011.

47. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso nº 1333/10. 007232/2011.

48. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso nº 1265/10. 007229/2011.

49. La Alcaldía resuelve darse por enterada con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Oviedo, en el recurso nº 2/11. 005758/2012.

50. La Alcaldía resuelve que ser persone el Ayuntamiento como demandado en el recurso administrativo nº 228/12.028303/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

51. Se concede a Técnicas de Reparaciones Especiales y Servicios Asturias SA licencia de obras para instalación de ascensor en calle Ernesto Winter, 3. 040329/2011.

52. Se concede a D. Diego Menéndez Álvarez licencia de obras para construcción de edificación auxiliar para garaje en La Pedrera. 040374/2011.

53. Se concede a la Cdad. Prop. Calle de Benito Otero Martínez, 445 cambio de titularidad de licencia de apertura de guardería de vehículos. 005963/2012.

54. Se inicia expediente de orden de ejecución por fachada de inmueble en mal estado en calle Ramón y Cajal, 30 y 32. 012359/2006.

55. Se requiere la legalización de las obras de cierre de postes de madera y alambre existente en parcela sita en Camino de Santiago, 51. 018779/2012.

56. Se ordena la realización de las obras de reparación de fachada en mal estado de conservación en edificio sito en Magnus Blikstad, 69. 043585/2010.

57. Se aprueba liquidación practicada en concepto de ejecución subsidiaria por la "Retirada de Carteles de la Vía Pública" a nombre de Roberto Prin. 021049/2012.

58. Se abonan cuotas de comunidad correspondientes a los locales propiedad del Ayuntamiento en Pza. Soledad, 8,9 y 10 y Honesto Batalón, 15. 023424/2004.

59. Se autoriza a la Sociedad de Festejos Virgen de los Remedios y la Soledad a la ocupación de espacios públicos para celebración de fiestas patronales. 026994/2012.

60. Se autoriza al Club Xente Xoven a la ocupación de parcela municipal sita en Serín para celebración de Fiestas Patronales. 013345/2012.

61. Se concede a Construcciones Fresno SA cédula de ocupación de edificio para 68 viviendas en Av. Rocas, 901. 015147/2012.

Alcaldía

62. Se aprueba el cuadro de características particulares y el modelo de proposición económica de la prestación del servicio de conexión a internet para usuarios finales en la zona rural. 021304/2012.

63. Se incorpora el procedimiento denominado "Contrato Menor" a la tramitación electrónica. 023655/2012.

64. Se accede a solicitud de la empresa Empark Aparcamientos y Servicios S.A. de fijación de tarifa que la empresa percibirá a los usuarios del estacionamiento sito en Jardines de El Náutico. 020036/2008.

65. Se inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones la denominada "Balón Volea Gijón". 028941/2012.

66. Se inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones la denominada "Asociación Amigos del Fado del Principado de Asturias". 032890/2011.

67. Se requiere a France Telecom España S.A. para que proceda a la retirada de estación de base de telefonía móvil en Camín de la Perdiz, 509. 00117/2012.

68. La Alcaldía resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación número 80 del ejercicio 2012. 004749/2012.

69. Se devuelve a Obras y Proyectos Husober S.L. fianzas correspondientes a la pavimentación del Camino del Río, Leorio y proyecto complementario. 041691/2008.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

70. Se concede a Vipasa cédula de ocupación de edificio de viviendas de VPP en calle Jenaro Suárez Prendes, 80. 008261/2011.

71. Se concede a Rosaura Díaz González licencia de parcelación de finca en La Pedrera. 022461/2010.

72. Se concede a D. Francisco Javier Míguez Sánchez licencia de obras para reforma de edificio para vivienda familiar en Crta. La Providencia, 2770. 021232/2010.

73. Se concede a D. Francisco Javier Rubio García y D^a. Noelia Delgado Vallín licencia de obras para modificación de la ya concedida para construcción de vivienda unifamiliar en Crta. Somió, 2728. 028404/2010.

74. Se concede a Luisa y Eva Hernández Piñole licencia de obras para reestructuración de edificio de viviendas en calle Vicaría, 2. 026773/2011.

75. Se informa favorablemente de licencia solicitada por Schindler SA para sustitución de ascensor en calle Celestina Junquera, 1. 020565/2012.

76. Se reitera orden de ejecución consistente en limpieza y mantenimiento de solar sito en calle Velázquez, 17-21. 028861/2002.

77. Se autoriza a la Asociación de Vecinos Virgen de la Soledad de Pescadores para la ocupación de plaza pública para celebración de fiestas patronales. 028120/2012.

78. Se autoriza a la Asociación de Vecinos Vega-La Camocha a la ocupación de espacios públicos del barrio de La Camocha para celebración de Fiestas Patronales. 027726/2012.

79. Se concede a D. José Antonio Pérez Lastra, Miguel Rubio Álvarez y D^a. Izaskun Bilbao del Olmo, Ricardo Francisco Fernández Rodríguez, el premio del concurso de ideas para la realización de propuestas de diseño urbano de las obras de acabado superficial de casetones de acceso a aparcamiento en Av. Castilla. 023787/2012.

80. Se aprueba el abono de los gastos de comunidad relativos a local sito en calle Eusebio Miranda, 4. 028402/2012.

Alcaldía

81. La Alcaldía resuelve no personarse en el Procedimiento Ordinario nº 55/12. 027983/2012.

82. Se aprueba el proyecto para la regulación semafórica de varios cruces de la Avenida Portugal. 029097/2012.

83. Se accede a solicitud formulada por Iguastur S.L. y en consecuencia retrasar una semana la finalización de las obras de reparaciones en varios colegios. 018693/2012.

84. Se avocan temporalmente las competencias y atribuciones delegadas en el Concejal Delegado de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras. 031372/2011.

85. Se adjudica a Terra-Arqueos, S.L. la ejecución de las obras de consolidación de estructuras arqueológicas en el Castro de la Campa Torres. 025914/2012.

86. Se procede a la baja en el Registro Municipal de Asociaciones de la denominada "Asociación Grupo de Animación Cultural "Chis-Pum". 002307/1999.

87. Se procede a la baja en el Registro Municipal de Asociaciones de la denominada "Asociación de Historia de la Enfermería". 013763/2003.

88. Se aprueba el reintegro por las empresas municipales beneficiarias, de los gastos del contrato de prestación de los servicios de mantenimiento de la aplicación informática SAP R3 y Utilities. 006769/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

89. Se procede a la devolución a Promociones Cascos S.A. de aval en relación con las obras de urbanización del "Proyecto de Obras en el ámbito de ordenación en Núcleo Rural en el entorno del llagar El Marián". 007502/2008.

90. Se otorga a favor de la Fundación Pro dintec, el derecho de concesión administrativa de parcela municipal en la calle Benjamín Franklin, para la instalación de un centro de ensayos I+D+i para el sector del transporte vertical. 004341/2012.

91. Se concede a Cdad. Prop. Calle Sanz Crespo, 15 licencia de obras para rehabilitación de fachadas de edificio. 027854/2012.

92. Se inicia expediente de orden de ejecución por mal estado de solar sito en calle Jenaro Suárez Prendes, 255. 013215/2012.

93. Se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia en calle San Bernardo, 87. 031184/2011.

94. Se inicia expediente de orden de ejecución por desperfectos en acera de entrada a guardería de vehículos en Av. Pablo Iglesias, 60. 029382/2012.

95. Se aprueba el proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en Camín de Casa Pelayo, 350 presentado por D^a. Carmen Azucena Fernández Gálvez. 009589/2012.

Alcaldía

96. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Alvargonzález Contratas S.A. como empresa adjudicataria de las obras de restitución y mejora de espacios libres en roces Residencial. 017291/2012.

97. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa Construcciones Valentín Cueva S.L. adjudicataria de las obras de saneamiento en el entorno del Parque Isabel La Católica y la canal del Molino. 023799/2012.

98. Se efectúan delegaciones para la celebración de matrimonios civiles. 028627/2011.

99. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Gijón, en los Autos nº 201/12. 010211/2012.

100. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Gijón, en los Autos nº 152/12. 008443/2012.

101. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Gijón, en los Autos nº 60/12. 006560/2012.

102. La Alcaldía resuelve darse por enterada y mostrarse conforme con la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Gijón, en los Autos nº 31/12. 003555/2012.

103. Se devuelve a Imepasi S.A. fianza correspondiente a alumbrado ambiental exterior del Estadio Municipal de El Molinón. 005233/2011.

104. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

105. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

106. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

107. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

108. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

109. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

110. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

111. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

112. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

113. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

114. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y/ Hacienda).

115. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

116. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

117. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

118. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

119. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

120. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

121. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

122. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

123. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

124. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por Licencias Urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

125. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

126. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

127. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

128. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

129. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

130. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

131. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

132. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

133. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

134. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

135. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

136. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

137. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

Relación 36/2012

Alcaldía

1. Se desestiman alegaciones presentadas por el titular de establecimiento de hostelería situado en el nº 11 de la calle Los Remedios, contra sanción por infracción de la Ordenanza Municipal del Ruido. 017616/2012.

2. Se aprueba la concesión de ayudas para adquisición de libros y material escolar con destino a alumnos del 2º ciclo de Educación Infantil. 017921/2012.

3. Se acuerda darse por enterada y mostrarse conforme con Autos, Sentencias y Decretos dictados por los Juzgados de los Social números 1 y 3 de Gijón y 5 de Oviedo, recaídos en Autos números 867/11, 715/11, 224/11 y 212/11. 038505/2011 – 031772/2011 – 011564/2011 y 009615/2011.

4. Se acuerda darse por enterada y mostrarse conforme con Sentencias dictadas por la Sala de lo Social del tribunal Superior de Justicia de Asturias, recaídas en recursos de suplicación números 1430/12, 983/12, 13/12 y 529/12. 029775/2011 – 036693/2011 – 018924/2011 y 031377/2011.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

5. Se declara la caducidad de licencia de obras concedida a M. Carmen Rivero Covián para reforma de residencia geriátrica en el Camino Madroños 101. 021204/2007

6. Se concede, con condicionales, a Schindler, licencia de obras para reforma de portal y cambio de ascensor en calle Marqués de Casa Valdés, 79. 023830/2012.

7. Se concede a Xiaou Chen, cambio de titularidad de licencia de apertura de bar en calle Magnus Blikstad, 54. 035570/2010.

8. Se conceden, con condicionales, las siguientes Licencias de Obra y de Apertura: a Hostelería Urbana Barrial y Gil S.L. en C/ Oriental, 12 (009163/2010); a Hidrocantábrico en C/ Alfonso X El Sabio (018685/2012); a Ingeniería, Montajes y Construcciones en C/ Galileo Galilei 170 (015383/2012); a Tamara Trabanco González en C/ Naranjo de Bulnes, 8 (042366/2010); a Omar Jesús Fernández Fernández en C/ Car.pos V, 17-19 (019352/2012); a Hidrocantábrico en C/ Emilio Tuya (Parque Fábrica de Gas – 014125/2012) y en calle Lealtad (018708/2012).

9. Se transmite a favor de José Luis Fernández Bernardo, finca municipal situada en la parroquia de Porceyo 009451/2009.

10. Se concede a M. Elena Dagama López, plazo para corrección de deficiencias en local destinado a cafetería. 022322/2010.

11. Se desestima recurso de reposición interpuesto por David Martín Pérez contra resolución ordenando la retirada de cierre de finca. 033043/2011.

12. Se requiere a Aitor Escandón Esteban para que proceda a la legalización de movimientos de tierra realizados en el Camino de Las Hayas, 766. 006590/2011.

13. Se inician expedientes de orden de ejecución por instalación de tendales a vecinos el inmueble nº 58 de la calle de Leopoldo Alas. 004611/2010 y 004614/2010

14. Se inicia expediente de orden de ejecución de obras en local en mal estado situado en C/ Luis Braille 24. 032160/2011.

15. Se estiman alegaciones presentadas en expediente relativo a obras en el nº 10 de la calle Cienfuegos y se inicia expediente de orden de ejecución de obras a nombre de todos los titulares del inmueble. 031529/2011.

Alcaldía

16. Se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución denegando tarjeta de estacionamiento para personas con problemas de movilidad. 018502/2012.

17. Se autoriza la utilización de la firma digitalizada del Concejal D. Rafael Felgueroso Villar en los contratos temporales de trabajadores seleccionados en programas de empleo o en aquellos supuestos que estén incluidos en bolsa de empleo. 029737/2012.

18. Se acuerda darse por enterada y mostrarse conforme con sentencia del Juzgado de lo Penal nº 3 recaída en Procedimiento Abreviado nº 148/12.

19. Se acuerda darse por enterada y mostrarse conforme con Sentencia del Juzgado de Instrucción nº 5 de Gijón recaída en Juicio de Faltas 187/10. 014748/2010.

20. Se revoca nombramiento de la Concejala Dª M. Carmen Alsina Arízaga como miembro de la Junta de Gobierno Local y como Teniente de Alcalde y se nombra al Concejal D. Fernando Couto Garciablanco como séptimo Teniente de Alcalde. 019944/2011.

21. Se Revocan atribuciones y facultades delegadas en la Concejala Dª M. Carmen Alsina Arízaga y se delegan en el Concejal D. Rafael Felgueroso Villar. 019957/2011

22. Se resuelve la aprobación y pago de las facturas comprendidas en la relación nº 81 de la Intervención general, por importe de 96.949,06 euros.

23. Se adjudica a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. el servicio de manipulado y reparto de correspondencia para campañas de difusión masivas y específicas del Ayuntamiento. 014214/2012.

24. Se estima recurso de reposición interpuesto por la Cdad. Prop. Avda. de la Argentina, 15, contra acuerdo denegando subvención para rehabilitación de fachadas. 042919/2010

25. Se desestima recurso de reposición interpuesto por Peñalisa S.A. contra resolución relativa a restauración de la legalidad urbanística infringida en relación a muro de cierre de finca en Carretera de Castiello 383. 037071/2011

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

26. Se suspende el procedimiento de cobro respecto al concepto derecho público Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por telefonía móvil. 029225/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

27. Se conceden, con condicionales, las siguientes Licencias de Obra y de Apertura: a San José, 40, S.L. en calle San José nº 40 (025226/2012); a Hidrocantábrico en calle Dos de Mayo, 33 y La Felguera, 5 (015653/2012 y 016342/2012); a Venastur Café S.L. en calle Corrida nº 5 (023432/2012)

28. Se estiman alegaciones presentadas por M. Amparo Orejas López y se inicia expediente de orden de ejecución de obras a nombre de todos los titulares del inmueble situado en calle Zumalacárregui, 36. 006347/2012.

29. Se inicia expediente a Asturias Residencial S.L., de orden de ejecución de obras de conservación de nave en mal estado de conservación en calle Vicente Jove, 34. 035990/2011.

30. Se impone sanción a titular de bar por infracción grave en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 005362/2012.

31. Se concede, con condicionales, a Astur Gym Mav S.L. cambio titularidad de licencia de apertura de bar en calle Padrilla, 9 027908/2011.

32. Se concede, con condicionales, a Astilleros Armón Gijón, S.A., cambio titularidad de licencia de apertura de astillero en calle Montemayor nº 2. 010162/2012.

33. Se concede, con condicionales, a Gerardo Calvo Calvo, licencia para parcelación de finca en Ruedes. 028324/2011.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

34. Se autoriza, con condicionales, a la Asociación Cultural L'Arribada, a las Parroquias de San Pedro y de Ntra. Sra. de Covadonga, la utilización de espacios públicos para celebración de eventos. 028655/2012 – 027944/2012 y 028245/2012

Alcaldía

35. Se acuerda darse por enterada y mostrarse conforme con Sentencia del Juzgado de Instrucción nº 1 recaída en Juicio de Faltas 1484/12. 021201/2012.

36. Se designan miembros titulares y suplente en la Comisión Técnica del Catálogo.

37. Se adjudica a las empresas Vallas y Castas Brun, S.L. y Alsertrans,S.L. el alquiler de contenedores para maquinaria, casetas de obra y aseos portátiles. 009771/2012.

38. Se nombra a don Alejandro Rocés Salazar, miembro no electo de la Junta de gobierno Local. 019944/2011

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

39. Se nombra funcionaria de carrera, Ingeniera Técnica Industrial, Oferta de Empleo Público 2008/2009. 040075/2009.

40. Se contrata conserje para la Escuela Infantil Nuevo Gijón. 030627/2005.

41. Se efectúa nombramiento de funcionaria interina como subalterna en el Colegio Público "Noega". 029700/2012.

42. Se contratan alumnos-trabajadores para la Escuela Taller e-GIJON3. 028128/2011.

43. Se anulan resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes números 000405/2010/M, 020749/2012/M, 062373/2011/M y 058528/2011/M.

44. Se declaran inadmisibles recursos interpuestos contra resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes números 026697/2009/M, 003389/2010/M y 042646/2011/M

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

45. Se conceden plazos a titulares de locales comerciales para corrección de deficiencias. 014798/2012 y 019091/2012.

46. Se desestiman alegaciones presentadas por Olga Generosa Martínez Castañón y se le ordena que proceda a la retirada de tendal. 027848/2012.

47. Se nombran instructores de expedientes sancionadores por infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 029034/2012, 021898/2012 y 029378/2012.

48. Se concede a CEYD S.A.U. titular de aparcamiento subterráneo en calle Jovellanos, 19, plazo para corrección de deficiencias. 025081/2011.

49. Se desestiman alegaciones presentadas en expediente relativo a restauración de la legalidad urbanística infringida por Rodrigo de Rato y Figaredo y se le requiere para que proceda al ajuste de las obras a la licencia concedida. 008880/2011.

50. Se estiman alegaciones presentadas por la empresa Inversión Construcciones Reunidas S.A. y se procede al archivo del expediente. 006123/2012.

51. Se modifica licencia de apertura concedida a la Asamblea Local de Gijón de La Cruz Roja. 032115/2009.

52. Se deniega a Viajes El Corte Inglés, S.A. licencia de apertura para agencia de viajes en Centro Comercial Supercor de la calle Uría 012207/2006.

53. Se concede, con condicionales, a Castroagudín C.B. licencia de obras y de apertura de cafetería en C/ Sor Juan Inés de la Cruz, 22. 015091/2012.

54. Se rectifica resolución por la que se aceptaba desistimiento de la empresa Econergías Gijón S.L. de solicitud de licencia de apertura de Central de Calor en Ctra. de La Campa Torres, 641. 034422/2011

Concejalía Delegada de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras

55. Se otorga la licencia número 1256 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. 029639/2012

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

56. Se autoriza, con condicionales, a la Asociación Deportiva Astur Patín la utilización de espacios públicos para celebración de eventos. 028800/2012

Alcaldía

57. Se acuerda darse por enterada y conforme con Sentencias del Juzgado de lo Contencioso Admto. nº 1 de Gijón, recaídas en recursos números 29/12, 46/12 y 188/12. 004623/2012, 005762/2012 y 022222/2012.

58. Se aprueba el proyecto de instalación de regulación semafórica en varios cruces de La Calzada. 029782/2012.

59. Se aprueba proyecto de instalación de regulación semafórica de los pasos de peatones en el Cruce de Albert Einstein con Corín Tellado. 030007/2012

Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda

60. Se acuerda que se proceda por parte de la Empresa Mixta de Tráfico a la devolución de ingresos abonados indebidamente por sanción de tráfico. 022869/2012/M.

61. Se acuerda proceder a la compensación entre el derecho a favor de la Hacienda Municipal cuyo deudor es Sardalla Española, S.A. en concepto de sanción por retraso de ejecución de obras de reforma de campos de fútbol del Tragamón-Arenal, con la obligación reconocida a favor de la citada empresa. 030029/2012

62. Se elevan a definitivas las listas de aspirantes que concurren a la selección de un Titulado Superior en Psicología o Pedagogía y un Técnico en Animación Sociocultural para ejecución del proyecto Escuela de Segunda Oportunidad. 016842/2012

63. Se anulan liquidaciones practicada a la Cdad. Prop. calle La Paz, 54, en concepto de tasa por ocupación de suelo. 019783/2012.

64. Se anulan resoluciones sancionadoras en materia de tráfico recaídas en expedientes números 013619/2011/M y 015216/2011/M

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

65. Se deniega solicitud formulada para utilización de espacio en La Playa del Arbeyal con motivo de evento solidario, en cuanto a instalación de bar y se concede autorización para otros actos.. 029937/2012

66. Se acepta la cesión gratuita de terrenos efectuada por Daniel García Saavedra y otra en Cenero.028493/2012.

67. Se concede a la Cdad. Prop. Garaje Avda. Constitución 50, cambio titularidad licencia apertura de guardería de vehículos. 031689/2011

68. Se concede a la Cdad. Prop. Avda. de La Camocha 73-127, cambio titularidad licencia apertura de guardería de vehículos. 035517/2010.

69. Se deniega a Pedro L. Nieto Pedrayes, licencia para legalización de los cambios de la configuración de fachadas en edificación situada en el Parque de La Carbayera de Laviada, 57 en Somió. 007477/2010.

70. Se subsana error padecido en Resolución por la que se acordaba devolver a U.T.E. Dragados y Construcciones y Promociones Coprosa, aval depositado. 034951/2008.

Alcaldía

71. Se designa Procurador y Letrado para la defensa de intereses municipales en recurso nº 247/11. 030448/2011.

72. Se efectúan delegaciones para celebración de matrimonios civiles el día 7 de septiembre de 2012.

73. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del suministro e instalación de juegos infantiles en la zona de ampliación del Parque de Las Palmeras. 026868/2012.

74. Se delega en el Concejal D. Manuel Ángel Arrieta Braga la Vicepresidencia de Organismos Autónomos. 019957/2011.

75. Se admite la totalidad de prueba documental presentada en expediente de reclamación sobre responsabilidad patrimonial de la Administración en relación a caída en la Plaza Mayor. 005062/2012.

76. Se inicia expediente de contratación para la adjudicación del suministro y colocación de dos pantallas de información municipal. 027113/2012.

77. Se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Fundación Municipal de Servicios Sociales en relación a beca de comedor escolar. 018311/2012.

Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

78. Se estima solicitud formulada por la Cdad. Prop. del Edificio Luz del Norte (calles Emilio Tuya 26, Ezcurdia 47 y Canga Argüelles, 18 y, en consecuencia se procede al abono de deuda pendiente correspondiente a locales de propiedad municipal. 007495/2000.

79. Se estima solicitud formulada por la Cdad. Prop. de la calle Ruta del Alba 8, Picos de Europa 1-3 y Arrudos 20-22, y, en consecuencia se procede al abono de forma sucesiva y a partir del mes de julio, de cuotas de comunidad. 026037/2011.

80. Se autoriza, con condicionales, a D. Raimundo Antuña Alaíz y I partido político ECUO, la utilización de espacios públicos. 029306/2012 y 029526/2012.

81. Se deja sin efecto la retirada temporal de licencia y la orden de cese de actividad de local situado en el nº 5 de la calle Luanco. 009257/2011.

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana

82. Se autoriza, con condicionales a la Capilla de La Soledad-Parroquia de San Pedro, la celebración de procesión el día 16 de septiembre. 028386/2012.

83. Se conceden diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

84. Se renuevan diversas licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

85. Se deniegan solicitudes de licencias para instalación de terrazas de hostelería. (Concejalía de Urbanismo y Vivienda)

86. Se acuerda proceder a la devolución de diversas fianzas depositadas para responder de las obras de apertura de zanjas en distintas zonas de la ciudad. (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

87. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes)

88. Se imponen diversas sanciones por la comisión de infracciones tributarias. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda)

89. Se estiman/desestiman recursos de reposición contra resoluciones sancionadoras en relación con infracciones en materia de tráfico (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

90. Se desestiman recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

91. Se incoan expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de defensa del consumidor (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

92. No se admiten a trámite diversas denuncias presentadas en relación con infracciones administrativas en materia de consumo (Concejalía Delegada de Relaciones Ciudadanas, Servicios de Proximidad y Deportes).

93. Se aprueban liquidaciones provisionales por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

94. Se conceden diversas autorizaciones para circular y estacionar (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

95. Se conceden diversas autorizaciones para realizar las obras especificadas en las respectivas licencias urbanísticas con maquinaria y vehículos necesarios (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana)

96. Se conceden diversas autorizaciones para circular y efectuar carga/descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

97. Se conceden diversas autorizaciones de reserva de estacionamiento para operaciones de carga y descarga (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

98. Se conceden diversas autorizaciones para circulación y estacionamiento de grúa. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

99. Se conceden diversas autorizaciones para reservar espacio para contenedor. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

100. Se conceden/deniegan diversas licencias de obra menor (Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda)

101. Se conceden diversas autorizaciones para circular con transporte especial (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

102. Se conceden/deniegan varias tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

103. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de tasa por licencias urbanísticas, (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

104. Se aprueban diversas liquidaciones provisionales practicadas por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

105. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

106. Se aprueban liquidaciones en concepto de Tasas por ocupación de terrenos de uso público, con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

107. Se aprueban liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y de otros bienes de uso público (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

108. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilidades privativas de vehículos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

109. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por expedición de Documentos Administrativos (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

110. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Cánones y Concesiones Administrativas (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda)

111. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por la Circulación de Transportes Especiales a través de la ciudad (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

112. Se aprueban liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa por instalación de kioscos, mesas, sillas y surtidores de gasolina (Concejalía Delegada de Coordinación Administrativa y Hacienda).

113. Se conceden diversas autorizaciones para ocupación de carril de circulación. (Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana).

114. Se aprueban liquidaciones practicadas, por el concepto de Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras y ambulantes (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

115. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos, Transportes, Cortes de calle y otros (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

116. Se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de Tasa por Licencia de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler (Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda).

Depósito Legal: AS-1349-96

ISSN: 1989 - 4031

Edita: Ayuntamiento de Gijón